

# Boletín Oficial de la



# Asamblea de Madrid

---

Número 145

26 de octubre de 2017

X Legislatura

---

## SUMARIO

---

	Página
<b>1. TEXTOS APROBADOS</b>	
<b>1.1 LEYES</b>	
— <b>Ley de modificación de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de gratuidad de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.</b> (Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017).....	18177-18180
<b>1.3 RESOLUCIONES DE PLENO</b>	
— <b>Resolución núm. 59/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid,</b> de fecha 19 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 88/2017 RGE.4371, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte las siguientes medidas: 1. Elaborar una Ley de Igualdad Efectiva de mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid para hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución y 1, 7 y 26 del Estatuto de Autonomía, seguir avanzando hacia una sociedad más democrática, más justa y más solidaria; 2. Dicha ley incorporará al menos los contenidos que se relacionan; 3. La ley regulará la organización institucional y coordinación, como estrategia adecuada y necesaria para impulsar, desarrollar y evaluar las acciones y políticas públicas para promover la igualdad de género en Madrid. En este ámbito se recogerán las actuaciones que se relacionan; 4. Se consignará el crédito necesario para el desarrollo de esta Ley en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. ....	18180-18181

---

— **Resolución núm. 60/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 19 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 130/2017 RGEF.7659, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Incoar, con carácter de urgencia, expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural o Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Hecho Cultural, la casa de Vicente Aleixandre, siendo claros los valores que justifican dicha declaración en el ámbito del Patrimonio Inmaterial. Asimismo en cumplimiento de la normativa vigente se procederá a su inclusión en los catálogos y registros correspondientes. Constituir una comisión que, como fruto del trabajo de documentación requerido para la declaración de Bien de Interés Cultural o Bien de Interés Patrimonial, culmine en la recuperación de la Casa de Vicente Aleixandre y su habilitación como Casa de la Poesía, centro de referencia y estudio de la poesía española del siglo XX. Dicha comisión contará con la participación de todos los Grupos con representación en la Asamblea de Madrid, cursándose invitación para participar en la misma al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de España, al Ayuntamiento de Madrid y a la Asociación de Amigos de Vicente Aleixandre. .... 18182

— **Resolución núm. 61/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 19 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 150/2017 RGEF.10507, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Elaborar en el plazo de 6 meses un Plan integral de Prevención del suicidio en la Comunidad de Madrid, con dotación presupuestaria suficiente y que cuente con la participación de las Consejerías de Sanidad, Políticas Sociales y Familia, Educación y Presidencia y Justicia, y que recoja al menos los ejes de actuación que se relacionan; 2. Instar al Gobierno de la Nación a que elabore un Plan Estatal de Prevención del Suicidio..... 18182-18183

— **Resolución núm. 62/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 19 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 151/2017 RGEF.10508, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Mostrar el apoyo total y respaldo incondicional de la Comunidad de Madrid a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles; 2. Condenar el acoso sistemático a que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia; 3. Instar al conjunto de las instituciones españolas a los puntos que se relacionan; 4. Instar al Gobierno de España a reconocer la labor que desarrollan el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, emprendiendo una estrategia clara para una equiparación de los salarios entre estos dos cuerpos de Seguridad del Estado con otros cuerpos de seguridad pública..... 18183-18184

#### 1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución núm. 3/2017 de la Comisión de Sanidad**, de fecha 3 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 129/2017 RGEF.7373, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a crear un registro de pacientes afectadas por endometriosis que contenga datos recogidos por todos los servicios de

ginecología, relativos a incidencia, necesidad de ingresos, número de cirugías, demora diagnóstica, complicaciones de cirugías, porcentajes de mujeres estériles y necesidades de fecundación in vitro así como demora en el acceso a dichos servicios. Impulsar una mejora de los sistemas de información sanitaria en relación con la endometriosis que ayude a paliar los déficit de conocimiento existentes en torno a la epidemiología y evolución de esta enfermedad. Incrementar los fondos destinados a la investigación de la endometriosis, con especial énfasis en la obtención de nuevo conocimiento en relación a los aspectos que se relacionan. Garantizar el acceso a las técnicas de reproducción asistida en condiciones de equidad y preferencia por razón de patología progresiva, de modo que los recursos se destinen a quien más los necesite y de acuerdo con la normativa y la legislación vigente. A este respecto se deberá valorar la introducción de la posibilidad de donación y congelación de ovocitos para todas las enfermas desde edades tempranas, pues las enfermas pierden calidad ovocitaria precozmente (antes de los 25 años). Promover un plan de formación específica en todos los niveles asistenciales, primaria y especializada, para favorecer que los contenidos y procedimientos establecidos en la “Guía de atención a las mujeres con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud (SNS)” sean conocidos por todos/as los/as profesionales del SERMAS. Desarrollar una Evaluación del Abordaje de la Endometriosis en el SERMAS que permita conocer el estado de la cuestión en nuestro sistema sanitario (afectadas, CIE, ITE’s, impacto económico y de cuidados) y sirva como punto de control para estudiar la evolución de las medidas que se implementen para mejorar el desempeño del sistema en el abordaje de esta enfermedad. Evaluación de las unidades multidisciplinarias de endometriosis de los Hospitales Universitarios La Paz y Doce de Octubre, que no son oficiales (CSURs), sino consultas, para dimensionar los recursos necesarios para reducir las listas de espera, que actualmente son de 12 meses, garantizar el acceso a todas las enfermas y no solo a las que estén en estado preoperatorio. Se conocen casos de denegación de la derivación. Se conocen listas de espera de más de 6 meses en una patología con dolor pélvico crónico. Evaluar la apertura de nuevas unidades multidisciplinarias de endometriosis en otros centros hospitalarios con un protocolo común y oficial trabajado en conjunto por SERMAS y las asociaciones de pacientes que permita dar calidad asistencial y continuidad a los cuidados a las enfermas de esta patología crónica. Dotar de presupuesto específico la difusión de la Guía ministerial por parte de las sociedades médicas madrileñas entre sus colegiados y entre el personal sanitario dependiente de la Comunidad de Madrid. Garantizar el acceso a las unidades multidisciplinarias de endometriosis existentes a todas las enfermas, pues el tratamiento ha de ser individualizado, para prevenir la progresión de la enfermedad y las complicaciones multisistémicas. Además, los servicios de fisioterapia de suelo pélvico y las unidades de dolor pélvico, imprescindibles para la vida cotidiana de al menos el 25% de las enfermas, sólo se encuentran en esas unidades.....

18184-18186

— **Resolución núm. 5/2017 de la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno**, de fecha 10 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 68/2017 RGE.3418, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que elabore en el plazo de tres meses un estudio de viabilidad con todos los componentes necesarios, que tenga por finalidad elaborar un plan para habilitar el uso del edificio destinado a Instituto de Medicina Legal sito en la parcela destinada a la construcción de la Ciudad de la Justicia en Valdebebas; este estudio deberá recoger las conclusiones con las propuestas de solución que deban ejecutarse para que la viabilidad sea posible junto a una estimación presupuestaria. Se deberá tener en cuenta el impacto que su puesta en funcionamiento tendrá en la Administración de Justicia y en la ciudadanía, así como en los municipios y distritos afectados. ....

18186

**2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN****2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

- **PNL-158/2017 RGEF.10855.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a reforzar las medidas de igualdad de género en el sistema de investigación, ciencia e innovación tecnológica y aplicar políticas transversales con perspectiva de género en todas las acciones públicas relacionadas con la ciencia, la investigación, la educación y el conocimiento, que sirvan para impulsar el empoderamiento de las mujeres en la Ciencia y, particularmente, las medidas que se especifican en el escrito. .... 18186-18189
- **PNL-159/2017 RGEF.10977.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a apoyar a la ganadería extensiva, por su papel fundamental en la sostenibilidad ecológica y social, mediante la modificación de los criterios de cálculo en el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos para el establecimiento de la ayuda de pago básico, a través de las medidas que se relacionan en el escrito. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. .... 18189-18192
- **PNL-160/2017 RGEF.11019.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de España a mejorar la accesibilidad en las estaciones por las que circula la Línea C-5 y, especialmente, La Serna del municipio de Fuenlabrada, mediante: 1. La sustitución de los montacargas del apeadero La Serna por ascensores. 2. La instalación de rampas de acceso a los vagones del tren. 3. La incorporación a los trenes de vagones accesibles para todos los vecinos y vecinas. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras. .... 18192-18193
- **PNL-161/2017 RGEF.11033.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a desarrollar un Programa Piloto de Garantía de Rentas para Hogares Monomarentales, de dos años de duración y dirigido a un máximo de 2.000 hogares el primer año, con posibilidad de incrementarse en el segundo año. Este programa contará con dos tipos de prestaciones: Programa de Renta Garantizada y Programa de Renta Complementaria, con las especificaciones que se citan, poniéndose en marcha una Oficina de Coordinación Territorial, desarrollándose planes de formación profesional específicos y de asesoría para el emprendimiento y creándose un Grupo de Trabajo; con las condiciones de acceso que se señalan. .... 18193-18198
- **PNL-162/2017 RGEF.11042.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar un proceso de negociación para la adquisición de las concesiones pertenecientes a OHL concesiones que van a ser vendidas a un fondo de inversión. .... 18198-18199

**2.6 INTERPELACIONES**

- **I-20/2017 RGEF.10898.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno sobre la gestión actual de las concesiones de carreteras. .... 18200

- **I-21/2017 RGE.10920.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general en materia de construcción, rehabilitación y mejora de infraestructuras educativas. .... 18200

## 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

### 2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-1004/2017 RGE.10869.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivo que perseguía el Gobierno Regional con el despliegue de banderas de España en las fachadas de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en la fachada de la Real Casa de Correos. .... 18200
- **PE-1005/2017 RGE.10870.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno Regional que alcanzó el objetivo que perseguía con el despliegue de banderas de España en las fachadas de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en la fachada de la Real Casa de Correos..... 18200
- **PE-1006/2017 RGE.10925.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene la Consejería de Educación para desdoblarse los grupos que cuentan con una ratio elevada en el Colegio Público de San Martín de Tours, en San Martín de Valdeiglesias..... 18201
- **PE-1007/2017 RGE.10926.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué mecanismos y procedimientos se dota el Gobierno Regional para realizar la observación y seguimiento de la deportividad y juego limpio en el deporte. .... 18201
- **PE-1008/2017 RGE.10927.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional actualizar o modificar la normativa en materia de deportes. .... 18201
- **PE-1009/2017 RGE.10928.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de apoyo puestas en marcha por el Gobierno Regional para las víctimas de incidentes o actos violentos dentro del ámbito deportivo. .... 18201
- **PE-1010/2017 RGE.10929.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué mecanismos y procedimientos se dota el Gobierno Regional para la prevención y control de incidentes o actos violentos en el ámbito deportivo. .... 18201
- **PE-1011/2017 RGE.10930.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional la puesta en marcha del Servicio Regional de Recursos para la Deportividad.. 18201
- **PE-1012/2017 RGE.10931.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el Decálogo de Deportividad con 10 ítems para aficiones en el deporte escolar y para deportistas. .... 18201

- **PE-1013/2017 RGEF.10932.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizada la modificación del Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas. .... 18201
- **PE-1014/2017 RGEF.10938.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que piensa llevar a cabo para denunciar los hechos sucedidos el día 12-01-16, en que los propietarios de la finca "Cerca del Torero", impidieron el paso a los operarios de la Comunidad de Madrid que iban a realizar amojonamiento de la Vía Pecuaria el Cordel de Las Latas. .... 18201-18202
- **PE-1015/2017 RGEF.10939.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que no se han incorporado al expediente del deslinde y amojonamiento de la Vía Pecuaria "El Cordel de Las Latas" las actuaciones llevadas a cabo desde el dictado de la Sentencia 17/2014, de 15 de enero de 2014, referidas en la contestación a la PE 312/16 RGEF 6718 y la PE 313/16 RGEF 6719..... 18202
- **PE-1016/2017 RGEF.10995.** Del Diputado Sr. Sánchez Fernández, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para controlar la expansión de la cotorra argentina en la Comunidad de Madrid. .... 18202
- **PE-1017/2017 RGEF.10996.** Del Diputado Sr. Sánchez Fernández, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: vías de colaboración que existen entre la Consejería de Medio Ambiente y los Ayuntamientos afectados para evitar la expansión de la cotorra argentina..... 18202
- **PE-1018/2017 RGEF.10997.** Del Diputado Sr. Sánchez Fernández, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe alguna valoración del impacto ambiental de la práctica de tiro al plato en el término municipal de Navalagamella, en zona de reproducción de Águila Imperial y en el interior de la ZEPA y ZEC "Encinares de los ríos Alberche y Cofio". .... 18202
- **PE-1019/2017 RGEF.10998.** Del Diputado Sr. Sánchez Fernández, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la práctica del tiro al plato es una actividad compatible con la conservación de la ZEPA y ZEC "Encinares de los ríos Alberche y Cofio". .... 18202
- **PE-1020/2017 RGEF.11046.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio integral del impacto de los vertidos procedentes del área metropolitana de Madrid y Corredor del Henares al río Jarama. .... 18202
- **PE-1021/2017 RGEF.11047.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional impulsar un convenio entre la Comunidad de Madrid, la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Ayuntamiento de Aranjuez para la inversión anual de al menos 500.000 euros por parte de la Confederación para actuaciones consensuadas destinadas a la limpieza y recuperación ambiental del cauce y riberas desde Sotomayor hasta la Junta de los Ríos, así como otras inversiones pertinentes, previos estudios técnicos por expertos en la materia. .... 18202

— **PE-1022/2017 RGEP.11048.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional solicitar a la confederación Hidrográfica del Tajo y al Ministerio de Medio Ambiente la instalación de un caudalímetro en Aranjuez que proporcione los caudales instantáneos (no las medias diarias) y los haga públicos en el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)..... 18203

— **PE-1023/2017 RGEP.11053.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que D. Jaime de los Santos, recientemente nombrado Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, mantenga una sección permanente en Madrid Directo. .... 18203

## 2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

— **PE-812/2017 RGEP.7689.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha cumplido la ECAI MUNDI ADOPTA con la obligación establecida en el artículo 19, punto 6, del Decreto 62/2003, referida a la memoria anual, en los últimos dos años. .... 18203

— **PE-813/2017 RGEP.7690.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha cumplido la ECAI MUNDI ADOPTA con la obligación establecida en el artículo 19, punto 5, del Decreto 62/2003, en los últimos dos años. .... 18203-18204

— **PE-814/2017 RGEP.7772.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo pretende el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizar el cambio de nombre al CEIP Margaret Thatcher de Madrid (Barajas), tal como ha aprobado la junta de distrito y el consejo escolar del centro. .... 18204

— **PE-815/2017 RGEP.7774.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid que cueste la reforma del edificio utilizado hasta este verano por el IES Pérez Galdós para adaptarlo a la escuela oficial de idiomas que se pretende instalar allí..... 18204

— **PE-816/2017 RGEP.7789.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que se persiguen con el proyecto de creación de la Agencia de Seguridad y Emergencias. .... 18204-18205

— **PE-819/2017 RGEP.7914.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solución que va a tomar el Gobierno para los niños y niñas matriculados en el Instituto Paracuellos del Jarama debido a que no se han finalizado las obras para el comienzo de curso 2017-2018..... 18205

— **PE-820/2017 RGEP.7915.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solución que va a tomar el Gobierno para los niños y niñas matriculados en el CEIP Andrea Casamayor debido a la paralización de sus obras. .... 18205

— **PE-821/2017 RGEP.7916.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que se traslada al alumnado del CEIP Andrea Casamayor al CEIP Virgen de la Ribera en Paracuellos del Jarama para el curso 2017-2018..... 18205

- **PE-832/2017 RGEF.8404.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué considera el Gobierno Regional "mujeres con especiales dificultades de inserción"..... 18205-18206
- **PE-833/2017 RGEF.8405.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación legal en que se encuentra la Residencia de Mayores Ecoplar Aravaca, situada en la calle Blanca de Castilla número 8. .... 18206
- **PE-834/2017 RGEF.8421.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de actuación en caso de agresión a los profesionales sanitarios. .... 18206-18207
- **PE-835/2017 RGEF.8423.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si garantiza el Consejo de Gobierno el inicio del curso escolar 2017-2018 con la totalidad de las obras finalizadas en el CEIP Constitución de 1812, de Leganés. .... 18207
- **PE-836/2017 RGEF.8441.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que la ejecución presupuestaria de la Partida 65 de la Sección 14, Servicio 14203, del Programa 453N Programación y Desarrollo del Transporte, tuvo una ejecución de 0 euros..... 18207-18208
- **PE-837/2017 RGEF.8485.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que el nivel de ejecución de la Partida presupuestaria 22703 de la Sección 14, Centro Presupuestario 1011: Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, es del 57,54%. .... 18208
- **PE-838/2017 RGEF.8489.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se incrementa la Partida presupuestaria 16000 destinada a cuotas sociales, Sección 14, Servicio 14010, del Programa 453A de Conservación y Construcción de Carreteras, en el Ejercicio 2016. ... 18208
- **PE-840/2017 RGEF.8525.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance a 31-08-17 de la aplicación de la Orden 393/2016, de 17 de mayo, del Consejero de Sanidad, para el ejercicio de la opción prevista en el artículo 6.5 de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para el personal laboral propio de las Empresas Públicas Hospital del Sur, Hospital del Norte, Hospital del Sureste, Hospital del Henares, Hospital del Tajo y Hospital de Vallecas. .... 18208-18209
- **PE-843/2017 RGEF.8666.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún informe de la evolución del número de efectivos en la Consejería de Sanidad en los últimos 5 años. .... 18209-18210
- **PE-845/2017 RGEF.8668.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe alguna planificación de recursos humanos para los próximos 5 años ante las próximas jubilaciones de personal en la Consejería de Sanidad..... 18210
- **PE-847/2017 RGEF.8672.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la negociación con el Ministerio de Empleo para la prórroga del Plan Prepara. .... 18211

- **PE-848/2017 RGEF.8681.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo estará concluido el estudio llevado a cabo con los municipios del Eje de la A-6 que ha analizado el suelo vacante y el ocupado en el año 2016, al que se refieren las contestaciones a las PE-285/2017 RGEF.4589 y PE-286/2017 RGEF.4590..... 18211
- **PE-849/2017 RGEF.8682.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que no se publican en la página web de la Comunidad de Madrid las actas de la Comisión de Urbanismo en el mes siguiente a su celebración..... 18211
- **PE-851/2017 RGEF.8947.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que se está haciendo un buen uso de la parcela con número de inventario 10.374 en el distrito de Hortaleza, actualmente cedida a ALSA Grupo, S.L.U. .... 18211-18212
- **PE-852/2017 RGEF.8948.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la parcela con número de inventario 10.374 en el distrito de Hortaleza, actualmente cedida a ALSA Grupo, S.L.U. .... 18212
- **PE-853/2017 RGEF.8949.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la solicitud de inicio de expediente sancionador presentada por Arcopoli contra la coach Elena Lorenzo..... 18212-18213
- **PE-855/2017 RGEF.8951.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué permite el Gobierno Regional que la página <http://elenalorenzo.com/> que contraviene la Ley 3/2016, de 22 de julio, y que ha sido denunciada por Arcopoli, siga en funcionamiento. .... 18213
- **PE-856/2017 RGEF.8952.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno sancionar a la coach Elena Lorenzo, tal y como tiene potestad en virtud del artículo 70, punto 4, apartado c, de la Ley 3/2016, de 22 de julio. .... 18213-18214
- **PE-857/2017 RGEF.8953.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo justifica la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la idoneidad de D. Carlos Urquijo como Director de la Fundación Madri+D..... 18214
- **PE-858/2017 RGEF.8954.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué ha consistido el proceso selectivo para el nombramiento del actual Director de la Fundación Madri+D..... 18214
- **PE-859/2017 RGEF.8955.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que constan en acta y/o acuerdo de rescisión/dimisión, si la hubiera, al respecto del antecesor del Sr. Carlos Urquijo en su puesto. .... 18214
- **PE-860/2017 RGEF.8956.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid al respecto de la petición de inicio de expediente sancionador de Arcopoli contra la coach Elena Lorenzo para asegurar el cumplimiento de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid..... 18214-18215

- **PE-862/2017 RGE.9090.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha reclamado o tiene pensado reclamar las penalidades previstas por demora en la entrega de las obras de construcción de nueve aulas de infantil, más SUM, más comedor, CEIP número 5 de Arroyomolinos. .... 18215
- **PE-863/2017 RGE.9092.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha reclamado o tiene pensado reclamar las penalidades previstas por demora en la entrega de las obras de construcción de 6 aulas de primaria, comedor y pista deportiva en el colegio Miguel de Cervantes en Getafe..... 18215
- **PE-864/2017 RGE.9093.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha reclamado o tiene pensado reclamar las penalidades previstas por demora en la entrega de las obras de ampliación de 3 aulas de ESO, más 10 Bachillerato, más 2 específicas, más gimnasio en el IES "José García Nieto", de Las Rozas de Madrid..... 18216
- **PE-865/2017 RGE.9094.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha reclamado o tiene pensado reclamar las penalidades previstas por demora en la entrega de las obras de construcción de IES de 9 aulas de Bachillerato, 6 aulas específicas, dependencias anexas y pista polideportiva en Paracuellos de Jarama..... 18216
- **PE-866/2017 RGE.9095.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha reclamado o tiene pensado reclamar las penalidades previstas por demora en la entrega de las obras de construcción de segunda fase de 10 aulas de ESO y gimnasio en el IES Ensanche de Vallecas de Madrid..... 18216
- **PE-867/2017 RGE.9096.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha reclamado o tiene pensado reclamar las penalidades previstas por demora en la entrega de las obras de construcción de IES de 12 unidades de Secundaria en Las Tablas, de Madrid..... 18216-18217
- **PE-868/2017 RGE.9097.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha reclamado o tiene pensado reclamar las penalidades previstas por demora en la entrega de las obras de ampliación de seis unidades de Educación Primaria, aulas auxiliares y comedor en el CEIP Antonio Mingote de Alcalá de Henares. .... 18217
- **PE-869/2017 RGE.9102.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha abierto algún expediente sancionador a la empresa JOCA por el incumplimiento en la entrega de las obras de los centros educativos en la Comunidad de Madrid..... 18217
- **PE-870/2017 RGE.9103.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha abierto algún expediente sancionador a la empresa UNIKA por el incumplimiento en la entrega de las obras de los centros educativos en la Comunidad de Madrid..... 18217

— **PE-871/2017 RGE.9104.** De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha abierto algún expediente sancionador a la empresa OGMIOS por el incumplimiento en la entrega de las obras de los centros educativos en la Comunidad de Madrid. . . . . 18217

— **PE-924/2017 RGE.9973.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el cual los trabajadores de la FJD se ven obligados, desde julio de 2017, a tramitar su libre elección a través del médico de familia y no a través de la Fundación Jiménez Díaz como venía siendo habitual. . . . . 18218

#### 4. TEXTOS RETIRADOS

##### 4.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PROP.L-12/2017 RGE.6946 y RGE.10986/2017.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 23 de octubre de 2017, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, se declara la retirada definitiva de la Proposición de Ley 12/2017 RGE.6946, de modificación del artículo 9 de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. . . . . 18218

#### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

##### 5.1 COMPARENCIAS

###### 5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

— **C-1089/2017 RGE.11071.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama (DEPRECAM). (Por vía art. 208 RAM). . . . . 18219

###### 5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

— **C-1067/2017 RGE.10831.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Cristina Baeza Tordesilla, Jefa de Área de Consolidación de Canal Isabel II, S.A., ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: actuaciones en Latinoamérica de las empresas investigadas en Operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM). . . . . 18219-18220

— **C-1068/2017 RGE.10832.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María González Cano, Subdirectora de Desarrollo de Negocio en Canal Isabel II, S.A., ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: actuaciones en Latinoamérica de las empresas investigadas en Operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM). . . . . 18220

- **C-1073/2017 RGE.10936.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Salvador Cardona Aucejo, Director General de TECVASA desde el año 1999 hasta 2002, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre la creación de Canal Extensia y la compra de la filial INASSA en Colombia. (Por vía art. 75.3 RAM)..... 18220
- **C-1074/2017 RGE.10975.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Raquel Collado Sáez, Secretaria de la Asociación de Vecinos de Cárcavas-San Antonio, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: necesidades de atención primaria sanitaria del barrio de Valdefuentes. (Por vía art. 211 RAM)..... 18221
- **C-1075/2017 RGE.10976.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Ángeles Ramos Hernández, Presidenta de la Asociación de Vecinos de Cárcavas-San Antonio, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: necesidades de atención primaria sanitaria del barrio de Valdefuentes. (Por vía art. 211 RAM). ..... 18221
- **C-1076/2017 RGE.10979.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Unión Progresista de Inspectores de Trabajo ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: situación actual del modelo de relaciones laborales, contratación, seguridad social y economía irregular y prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid y sus propuestas de mejora. (Por vía art. 211 RAM). ..... 18221-18222
- **C-1077/2017 RGE.10980.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Agricultura y Ganadería ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: política actual del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de sanidad animal, en relación con la posible transmisión de enfermedades por contacto de animales silvestres con animales de la cabaña ganadera de la Comunidad. (Por vía art. 210 RAM)..... 18222
- **C-1080/2017 RGE.11032.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno Regional en materia de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). ..... 18222
- **C-1081/2017 RGE.11035.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Moyano, Presidente de la Asociación Postpolio Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación del síndrome postpolio en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). ..... 18222-18223
- **C-1082/2017 RGE.11036.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Eugenia Rodríguez Palop, de la Universidad Carlos III de Madrid, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación de los estudios de género en la Comunidad de Madrid y su utilidad a la hora de conformar las políticas públicas sobre mujer. (Por vía art. 211 RAM)..... 18223

- **C-1083/2017 RGE.11041.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Alejandra Jacinto Uranga, Presidenta de la Asociación para la Promoción de una Ley Urgente de Vivienda en la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: necesidad de una Ley de Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)..... 18223
- **C-1084/2017 RGE.11054.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación y funcionamiento de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). .... 18224

## 5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

### 5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-924/2017 RGE.10921.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto cubrir las plazas vacantes de vocales del Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. .... 18224
- **PCOP-925/2017 RGE.10974.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el nivel de poder de compra de los trabajadores de nuestra Comunidad..... 18225
- **PCOP-927/2017 RGE.10991.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el incremento experimentado en el último año de personas que viven bajo el umbral de la pobreza en nuestra región. .... 18225
- **PCOP-928/2017 RGE.10992.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida garantiza su Gobierno la cohesión social en nuestra Comunidad. .... 18225
- **PCOP-929/2017 RGE.11000.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que contempla el Gobierno para hacer frente a una eventual sequía hidrológica. .... 18225-18226
- **PCOP-930/2017 RGE.11004.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional atender las recomendaciones del Defensor del Pueblo obtenidas a partir de las conclusiones del estudio sobre la "Situación de las personas con enfermedad celíaca en España"..... 18226
- **PCOP-931/2017 RGE.11021.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la tramitación del derecho a becas y ayudas de las personas desempleadas que realizan cursos de formación para el empleo..... 18226
- **PCOP-932/2017 RGE.11034.** Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a los problemas que existen en la Residencia Parque Coimbra de Móstoles..... 18226-18227

- **PCOP-933/2017 RGEF.11037.** Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: sr pregunta a qué obedecen los cambios de Directores en las Residencias de Mayores de Alcorcón y Arganda. .... 18227
- **PCOP-934/2017 RGEF.11038.** Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que el número de personas pobres en la región se haya incrementado en 84.000 personas en solo un año..... 18227
- **PCOP-935/2017 RGEF.11057.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el funcionamiento de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid. .... 18227-18228
- **PCOP-936/2017 RGEF.11163.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planificación que prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la construcción del IES La Garena en el Municipio de Alcalá de Henares..... 18228

### 5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-539/2017 RGEF.10883.** De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta en qué equipamiento para el diagnóstico y tratamiento del cáncer va a invertir el Gobierno a través de la donación de la Fundación de Amancio Ortega. .... 18228
- **PCOC-540/2017 RGEF.10884.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la posibilidad de impulsar un acuerdo de cesión con Turespaña que permita el acondicionamiento y reapertura del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid. .... 18229
- **PCOC-541/2017 RGEF.10885.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está prevista la creación de la Mesa Regional de Turismo de Madrid, incluida en el Plan de Medidas de la Estrategia de Turismo 2016-2019 de la Comunidad de Madrid. .... 18229
- **PCOC-542/2017 RGEF.10905.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué opinión tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los conflictos laborales en Canal Gestión Lanzarote, S.A. .... 18229
- **PCOC-543/2017 RGEF.10914.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué avances se han producido en la negociación del nuevo Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid. .... 18230
- **PCOC-544/2017 RGEF.10915.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Ayuntamiento de Robregordo se encuentra obligado a elaborar un Plan de autoprotección ante incendios forestales. .... 18230

- **PCOC-545/2017 RGE.10916.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid se encuentran obligados a articular los medios locales para la lucha contra incendios forestales ante una posible emergencia..... 18230
- **PCOC-546/2017 RGE.10917.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué avances se han producido en la aplicación del Acuerdo para la Estabilización del Empleo Público. .... 18231
- **PCOC-547/2017 RGE.10918.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué avances se han producido en la negociación de un nuevo Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid. .... 18231
- **PCOC-548/2017 RGE.10919.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que se están cumpliendo los acuerdos con los trabajadores que prestan sus servicios en Madrid 112..... 18231
- **PCOC-549/2017 RGE.10923.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la incidencia en los jóvenes de las ayudas para el fomento de la instalación de jóvenes agricultores por primera vez en una explotación agraria prioritaria..... 18232
- **PCOC-550/2017 RGE.10924.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los criterios del Gobierno de la Comunidad de Madrid en la renovación de los Acuerdos Marco para el sostenimiento de los Centros de Atención a la Discapacidad y Atención a la Enfermedad Mental..... 18232
- **PCOC-551/2017 RGE.10988.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para incentivar la participación e inclusión de los jóvenes con síndrome de Asperger y Autismo de alto rendimiento en la Comunidad de Madrid..... 18232
- **PCOC-552/2017 RGE.10999.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas del Gobierno en la lucha contra las especies exóticas contempladas en la partida presupuestaria 69014 "Plan de actuación contra especies exóticas invasoras", del Programa 456A, del año 2017..... 18233
- **PCOC-553/2017 RGE.11003.** Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional atender las recomendaciones del Defensor del Pueblo obtenidas a partir de las conclusiones del estudio sobre la "Situación de las personas con enfermedad celíaca en España"..... 18233
- **PCOC-554/2017 RGE.11012.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la tramitación del derecho a ayudas y becas de las personas desempleadas que realizan cursos de formación para el empleo. .... 18233

- **PCOC-555/2017 RGEF.11039.** Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta a qué obedecen los cambios de Directores en las Residencias de Mayores de Alcorcón y Arganda..... 18234
- **PCOC-556/2017 RGEF.11040.** Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que el número de personas pobres en la región se haya incrementado en 84.000 personas en solo un año. .... 18234
- **PCOC-557/2017 RGEF.11056.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el funcionamiento de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid..... 18234

### 5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-5326/2017 RGEF.10696.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Madrid en Danza dotado con 850.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017..... 18235
- **PI-5349/2017 RGEF.10719.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto Clásicos en Alcalá dotado con 300.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017..... 18235
- **PI-5405/2017 RGEF.10834.** De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 25-07-02. .... 18235
- **PI-5418/2017 RGEF.10857.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-10-17 referido a "Acuerdo por el que se autoriza un gasto de 666.146 euros destinado a financiar la convocatoria del año 2017 de las ayudas para el fomento de los seguros agrarios, incluidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados 2016. .... 18235
- **PI-5419/2017 RGEF.10858.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del informe visto en el Consejo de Gobierno de fecha 10-10-17 referido a la Junta General Extraordinaria y Universal de la empresa pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., para el nombramiento de Consejero de la Sociedad. .... 18235
- **PI-5420/2017 RGEF.10859.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del informe visto en el Consejo de Gobierno de fecha 10-10-17 referido a la Junta General Extraordinaria y Universal de la empresa pública GEDESMA para el nombramiento de Consejero de la Sociedad..... 18235

- **PI-5421/2017 RGEPI.10860.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-10-17 referido a "Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 424.975,29 euros, correspondiente a la adquisición de medios off line (lote 1), para la campaña de concienciación en medios de comunicación destinada a promover el conocimiento de la economía circular por el tejido social madrileño, con la empresa Media Sapiens, S.L., basado en el Acuerdo Marco de Servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación, desde el 16 de octubre al 12 de noviembre de 2017". . . . . 18236
- **PI-5422/2017 RGEPI.10861.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-10-17 referido a "Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 347.174,16 euros, correspondiente al pago de la Sentencia 483/2016, de 20-10-16, de la Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Madrid, en el procedimiento ordinario 240/2015, correspondiente a la indemnización por demora en la fijación del justiprecio de la finca número 1 del proyecto de expropiación en la calle Dr. Fouquet 22-24 de Madrid, a favor de D. Francisco González Lodeiro y otros". . . . . 18236
- **PI-5423/2017 RGEPI.10862.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del informe visto en el Consejo de Gobierno de fecha 10-10-17 referido a la solicitud del Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, sobre el proyecto de decreto por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad de Madrid, y se establece la normativa reguladora de la actividad apícola en la misma. . . . . 18236
- **PI-5425/2017 RGEPI.10866.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de empresas con las que se han contratado las campañas de sensibilización en materia de prevención de la violencia machista. . . . . 18236
- **PI-5427/2017 RGEPI.10868.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y el Colegio de Procuradores de Madrid para la puesta en marcha del Servicio de Orientación Procesal. . . . . 18236
- **PI-5428/2017 RGEPI.10871.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: "Protocolo de actuación para la supervisión de 85 libros de educación de primaria", que se menciona en la Memoria 2016 de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021. . . . . 18236
- **PI-5429/2017 RGEPI.10872.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expedientes administrativos completos de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 20201, correspondiente a la Sección 17, Servicio 17118, Programa 312ª del presupuesto del año 2017. . . . . 18236
- **PI-5433/2017 RGEPI.10899.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de empresas expropiadas por las concesionarias para la construcción de la M-45. . . . . 18237
- **PI-5434/2017 RGEPI.10900.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Acuerdos del Consejo de Gobierno por el que se reconoce a las empresas concesionarias de cada uno de los tramos de la M-45 el derecho al abono por incremento de la inversión o por demora en la ejecución de las obras del contrato o por cualquier otro concepto. . . . . 18237

- **PI-5435/2017 RGEPI.10901.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de acuerdos del Consejo de Gobierno que autoriza el reequilibrio económico financiero de las empresas concesionarias de cada uno de los tramos de la M-45. .... 18237
- **PI-5437/2017 RGEPI.10903.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Acuerdos del Consejo de Gobierno por el que se reconoce a las empresas concesionarias de las líneas de Metro Ligerero ML2 y ML3 el derecho al abono por incremento de la inversión o por demora en la ejecución de las obras del contrato o por cualquier otro concepto..... 18237
- **PI-5438/2017 RGEPI.10904.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda tras la recepción de los borradores de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como de los pliegos de condiciones particulares técnicas y económicas para la concesión de la nueva carretera M-45..... 18237
- **PI-5439/2017 RGEPI.10907.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de municipios que han solicitado la subvención a municipios para la realización de proyectos para la inclusión de jóvenes en riesgo de exclusión social o en situación de vulnerabilidad para el año 2017, en centros juveniles de titularidad municipal. .... 18237
- **PI-5440/2017 RGEPI.10908.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de las entidades que han solicitado la subvención a instituciones para la realización de proyectos para la inclusión de jóvenes en riesgo de exclusión social o en situación de vulnerabilidad para el año 2017..... 18237
- **PI-5441/2017 RGEPI.10909.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de la actividad, proyectos y funcionamiento de la Oficina de la Comunidad Autónoma de Bruselas elaborados por la misma y dirigidos al Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid en el segundo semestre del año 2016, a ser posible en formato digital. .... 18237
- **PI-5442/2017 RGEPI.10910.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria del año 2016 del Área de Sugerencias y Quejas dependientes de la D.G. de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, a ser posible en formato digital. .... 18238
- **PI-5443/2017 RGEPI.10911.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria del año 2016 del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas dependientes de la D.G. de Seguridad, a ser posible en formato digital. .... 18238
- **PI-5444/2017 RGEPI.10912.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria del año 2016 del Área de Atención al Ciudadano dependientes de la D.G. de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, a ser posible en formato digital. .... 18238
- **PI-5445/2017 RGEPI.10913.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria del año 2016 de la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, a ser posible en formato digital. .... 18238

- **PI-5446/2017 RGEPI.10922.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documento mediante el cual el Refugio Juvenil de Villamanrique de Tajo de la Comunidad de Madrid pasa a ser gestionado por el Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo. .... 18238
- **PI-5447/2017 RGEPI.10940.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de fecha 6-06-16 de la Dirección General de Agricultura y Ganadería referido al deslinde y amojonamiento del Cordel de Las Latas, a su paso por la finca "Cerca del Torero" del municipio de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 18238
- **PI-5448/2017 RGEPI.10941.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la solicitud de autorización de entrada en la finca "Cerca del Torero", elaborado por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid en contestación al informe de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de 6-06-16. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. . . 18238
- **PI-5449/2017 RGEPI.10942.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han llevado a cabo desde el 6-06-16 para ejecutar la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 15 de Madrid, de 15-01-14, en los Autos del Procedimiento Ordinario 68/2012, en relación con el Cordel de Las Latas, en el municipio de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 18238
- **PI-5450/2017 RGEPI.10943.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han llevado a cabo para denunciar los hechos sucedidos el día 12-01-16, en que los propietarios de la Finca "Cerca del Torero" impidieron el paso a operarios de la Comunidad de Madrid que iban a realizar el amojonamiento de la Vía Pecuaria el Cordel de Las Latas. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 18239
- **PI-5452/2017 RGEPI.10981.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: municipios subvencionados en la Comunidad de Madrid para la digitalización y microfilmación de archivos. .... 18239
- **PI-5454/2017 RGEPI.10983.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los 19 municipios subvencionados en la Comunidad de Madrid para el equipamiento de locales de archivo. .... 18239
- **PI-5455/2017 RGEPI.10984.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los 39 contratos administrativos suscritos por la Oficina de Cultura y Turismo en 2016. .... 18239
- **PI-5456/2017 RGEPI.10985.** De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los 7 municipios subvencionados en la Comunidad de Madrid para la adecuación de locales de archivo..... 18239
- **PI-5457/2017 RGEPI.11005.** De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha en el proyecto de acondicionamiento y mejora de los Centros de Recogida de Residuos Urbanos Valorizables y Especiales de la Comunidad de Madrid..... 18239

- **PI-5458/2017 RGEPI.11013.** De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria justificativa de la prórroga del contrato de gestión del Laboratorio Clínico Central de la Comunidad de Madrid. .... 18239
- **PI-5459/2017 RGEPI.11014.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del artículo 22 a nivel de subconcepto del estado de gastos del Servicio Madrileño de Salud, correspondiente al presupuesto liquidado de 2016, desagregando el crédito actual y las obligaciones reconocidas..... 18239
- **PI-5460/2017 RGEPI.11015.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del artículo 27 a nivel de subconcepto del estado de gastos del Servicio Madrileño de Salud, correspondiente al presupuesto liquidado de 2016, desagregando el crédito actual y las obligaciones reconocidas..... 18239-18240
- **PI-5461/2017 RGEPI.11016.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la partida 48900 Recetas Médicas, del estado de gastos del Servicio Madrileño de Salud, correspondiente al presupuesto liquidado de 2016, por grupo terapéutico diferenciando el crédito actual y las obligaciones reconocidas..... 18240
- **PI-5462/2017 RGEPI.11017.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del artículo 25 a nivel de subconcepto del estado de gastos del Servicio Madrileño de Salud, correspondiente al presupuesto liquidado de 2016, desagregando el crédito actual y las obligaciones reconocidas..... 18240
- **PI-5463/2017 RGEPI.11018.** De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la Partida 489 Farmacia, a nivel de subconcepto, del estado de gastos del Servicio Madrileño de Salud, correspondiente al presupuesto liquidado de 2016, desagregando el crédito actual y las obligaciones reconocidas..... 18240
- **PI-5465/2017 RGEPI.11024.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: saldos trimestrales de las cuentas 411 y 413 de la contabilidad pública del año 2015..... 18240
- **PI-5466/2017 RGEPI.11025.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: saldos trimestrales de las cuentas 411 y 413 de la contabilidad pública del año 2017..... 18240
- **PI-5467/2017 RGEPI.11026.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la carta del IGAE remitida al Gobierno de la Comunidad de Madrid el 15-04-17, citada por la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda en la Comparecencia del día 16-10-17..... 18240
- **PI-5468/2017 RGEPI.11027.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: saldos trimestrales de las cuentas 411 y 413 de la contabilidad pública del año 2016..... 18240
- **PI-5469/2017 RGEPI.11028.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio llevado a cabo con los municipios del eje de la A-6 que ha analizado el suelo vacante y el ocupado en el año 2016, y que concluyó el pasado día 3-10-17. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. .... 18240

- **PI-5470/2017 RREP.11029.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes y documentos que han servido de justificación para adoptar el acuerdo por el que se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Prádena de Rincón, para la ejecución integral de las obras de renovación y regeneración urbana de la Plaza de la Constitución del municipio, con un valor de 242.000 euros (IVA incluido), adoptado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 17-10-17. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. .... 18241
- **PI-5471/2017 RREP.11030.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Prádena de Rincón, para la ejecución integral de las obras de renovación y regeneración urbana de la Plaza de la Constitución del municipio, con un valor de 242.000 euros (IVA incluido), adoptado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 17-10-17. La información se remitirá preferentemente en soporte digital. .... 18241
- **PI-5472/2017 RREP.11043.** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del contrato de servicios "Diseño, preparación, montaje y desmontaje de actos a celebrar por la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno en el año 2016", incluyendo relación de cada uno de los actos, objeto del mismo, fecha, lugar de celebración e importe. .... 18241
- **PI-5473/2017 RREP.11044.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importes de principal, intereses y costas que ha pagado la Comunidad de Madrid, derivados de la condena que le ha sido impuesta en sentencia judicial por el exceso de obra realmente ejecutada sobre el importe certificado en el contrato de construcción de un edificio en la sede de los juzgados de San Lorenzo de El Escorial, según se menciona en la Memoria del cumplimiento de objetivos de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid 2016. .... 18241
- **PI-5474/2017 RREP.11045.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado actual en el que se encuentra la Red de Oficinas Judiciales Locales y de Distrito que se mencionan en la memoria de cumplimiento de objetivos de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. .... 18241
- **PI-5475/2017 RREP.11058.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la respuesta del Consejo de Gobierno a la solicitud de restablecimiento del reequilibrio de contrato de concesión de las líneas ML2 de metro ligero con fecha de solicitud de 14-05-10. .... 18241
- **PI-5477/2017 RREP.11060.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la comunicación con fecha 14-12-10 del Consorcio Regional de Transportes a la Dirección General de Presupuestos relativa a las nuevas necesidades en el nuevo presupuesto del Consorcio Regional de Transportes para proceder al reequilibrio de las concesiones ML2: Colonia Jardín a estación de Aravaca y ML3: Colonia Jardín a Puerta de Boadilla. .... 18241-18242
- **PI-5478/2017 RREP.11061.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la solicitud de fecha 21-03-11 de aplicación del rendimiento mínimo de demanda garantizado por el contrato de concesión de las líneas concesiones ML2: Colonia Jardín a estación de Aravaca y ML3: Colonia Jardín a Puerta de Boadilla. .... 18242

- **PI-5480/2017 RGEPI.11063.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la notificación orden de inicio de 30-05-13 para el restablecimiento del reequilibrio del contrato de concesión correspondiente al Metro Ligerero ML2: Colonia Jardín a estación de Aravaca y ML3: Colonia Jardín a Puerta de Boadilla..... 18242
- **PI-5484/2017 RGEPI.11072.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama (DEPRECAM) a fecha 1-10-17..... 18242
- **PI-5485/2017 RGEPI.11073.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las evaluaciones realizadas en los últimos tres años del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama (DEPRECAM)..... 18242
- **PI-5486/2017 RGEPI.11074.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes menores de 30 años beneficiarios del Programa Regional de Ayuda al Alquiler 2017. .... 18242
- **PI-5487/2017 RGEPI.11075.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes menores de 30 años que se han podido beneficiar de una de las 1934 viviendas de protección oficial puestas a disposición en esta Legislatura..... 18242
- **PI-5488/2017 RGEPI.11076.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes menores de 30 años que han firmado un contrato de arrendamiento a través del Plan Alquiler en el año 2017. .... 18242
- **PI-5489/2017 RGEPI.11077.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes atendidos mediante los servicios presenciales de asesoría legal dependiente de la Subdirección General de Juventud en el año 2016..... 18242
- **PI-5490/2017 RGEPI.11078.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes atendidos mediante los servicios presenciales de asesoría de estudios, dependiente de la Subdirección General de Juventud, en el año 2016..... 18243
- **PI-5491/2017 RGEPI.11079.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes atendidos mediante los servicios presenciales de asesoría de salud, dependiente de la Subdirección General de Juventud, en el año 2016..... 18243
- **PI-5493/2017 RGEPI.11081.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: campaña de captación de entidades colaboradoras entre empresas y comercios de los municipios para adherirse al Carné Joven realizada en esta Legislatura. .... 18243
- **PI-5494/2017 RGEPI.11082.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: campaña de información sobre el Carné Joven desarrollada en nueve universidades de la Comunidad de Madrid realizada en esta Legislatura..... 18243
- **PI-5495/2017 RGEPI.11083.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de gestión, en régimen de concesión, de servicio público: "Centro para la prevención y tratamiento sanitario de las adicciones en adolescentes y jóvenes", adjudicado a la Asociación Punto Omega. ... 18243

## 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

### 6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- **Declaración Institucional núm. 19/2017**, aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de octubre de 2017, con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Cáncer de Mama 2017. .... 18243-18244

## 7. OTROS DOCUMENTOS

### 7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 35/2017 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 23 de octubre de 2017, por la que se nombra a Dña. Mercedes Belinchón Álvarez, personal eventual para el puesto de trabajo núm. 811, "Administrativo de Apoyo Institucional a los Miembros de la Mesa adscrito a la Secretaría Primera", en sustitución por cese a petición propia de Dña. Milagros Rivera Jiménez. .... 18245
- **Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid**, de fecha 23 de octubre de 2017, por la que se considera procedente admitir la adaptación del puesto de trabajo núm. 158, "Taquígrafa", que ocupa como titular Dña. Belén Carnicero Bujarrabal, en el sentido de adecuar las funciones y tareas que tiene asignadas la interesada para conciliarlas con las indicaciones referidas en el informe emitido por el médico del Gabinete Médico de la Asamblea de Madrid; así como instar a la Dirección de Gestión Administrativa y a la Dirección de Gestión Parlamentaria para el estudio de la adaptación y la viabilidad de los nuevos cometidos que se asignarán a la funcionaria y su duración temporal..... 18245-18246
- **Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid**, de fecha 25 de octubre de 2017, por la que se comunica que D. Fernando Balairón Pérez, Técnico adjunto a la Intervención de la Asamblea de Madrid, desempeñará, por suplencia, las funciones de Interventor, durante el período del 27 de noviembre al 1 de diciembre. ... 18246-18247
- **Resolución núm. 36/2017 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 25 de octubre de 2017, por la que se pone fin a la suspensión y se reinicia el plazo de presentación de solicitudes para la provisión del puesto de trabajo núm. 346, "Gestor Audiovisual", turno de tarde, de la Asamblea de Madrid..... 18427



## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.1 LEYES

#### — LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2017, DE 27 DE JUNIO, DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO Y EL MATERIAL CURRICULAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2017, aprobó la Ley de modificación de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de gratuidad de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid, tras la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-16/2017 RGEP.9078, de modificación de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de gratuidad de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

#### LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2017, DE 27 DE JUNIO, DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO Y EL MATERIAL CURRICULAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

##### PREÁMBULO

La Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y Material Curricular de la Comunidad de Madrid es un importante logro, fruto de un amplio acuerdo entre los grupos políticos, que permitirá facilitar el acceso a la educación de los madrileños, garantizando mayores niveles de equidad en el sistema, favoreciendo la calidad e impulsando la innovación educativa en los centros. La Ley se construye desde el absoluto convencimiento de que el acceso a los libros de texto y al material curricular no puede ser una limitación en ningún caso de las posibilidades de desarrollo personal de los alumnos en los centros educativos madrileños.

Revisada su redacción final, se han observado inconsistencias que dificultan su interpretación y que pudieran repercutir de manera significativa en el objetivo último de la Ley que no es otro que el de garantizar el acceso gratuito a todos los alumnos de educación obligatoria a los recursos educativos necesarios para su formación; volviendo así a los términos aprobados por unanimidad en el Informe de la Ponencia de la Ley 7/2017. De ahí que sea imprescindible proceder a su puntual modificación en los términos recogidos en la presente Ley, con la mayor urgencia posible, para garantizar su plena aplicabilidad en los plazos previstos y hacer efectivo plenamente el derecho a la gratuidad de los libros de texto y el material curricular.

##### ARTICULADO

**Artículo único.-** *Modificación de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, queda modificada como sigue:

**Uno.** Se suprime el párrafo final del Preámbulo.

**Dos.** El artículo 3 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 3. Concepto de libro de texto y material curricular.

1. A los efectos de la presente Ley, se entenderá por libro de texto el material de carácter duradero y autosuficiente destinado a ser utilizado por el alumnado y que desarrolle de forma completa el currículo establecido por la normativa aplicable para cada área, materia, módulo o ámbito que en cada curso, ciclo o etapa educativa corresponda.

2. El libro de texto podrá estar editado en formato impreso o digital.

3. El libro de texto en formato impreso no podrá contener apartados destinados al trabajo personal del alumnado que impliquen su manipulación, ni espacios expresamente previstos para que en ellos se pueda escribir o dibujar, excepto en los destinados a los cursos primero y segundo de Educación Primaria y a los alumnos con necesidades educativas especiales para los que se preverá reglamentariamente su renovación anual.

4. En los centros en los que se haya optado por el libro de texto en formato digital, se entenderá incluido dentro del sistema de préstamo el coste del acceso a las plataformas digitales donde los centros pongan a disposición de los alumnos los libros de texto, que no podrán contener elementos que precisen licencias de terceros para su uso o acceso a los contenidos.

Los libros de texto en formato digital que estén disponibles en línea, deben permitir su descarga bien en un ordenador personal o en una tablet de forma que permita que el alumnado pueda disponer de la información contenida en ellos sin necesidad de conexión a redes de comunicación para el desarrollo de las actividades contenidas en él.

5. A los efectos de la presente Ley, se entenderá por material curricular los recursos didácticos, realizados en cualquier medio o soporte y sean o no de elaboración propia, necesarios para el desarrollo de una materia, área o módulo en todo lo que dispone la normativa vigente sobre el currículo de la Comunidad de Madrid o para las adaptaciones curriculares del alumnado con necesidades educativas especiales; así como cualquier material que pueda ser exigido a los alumnos.

Los recursos didácticos que integran el material curricular deberán ser reutilizables, con la excepción prevista en el número 3 de este artículo y respetarán, en todo caso, las disposiciones vigentes en materia de propiedad intelectual.”

**Tres.** El artículo 6 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 6. Voluntariedad del sistema de préstamo.

1. La participación en el sistema de préstamo de libros de texto y material curricular regulado en la presente Ley es voluntaria, debiendo los representantes legales de los alumnos incluidos en su ámbito de aplicación manifestar expresamente, en la forma y plazos que se determinen reglamentariamente, su voluntad de participar en el sistema.

2. Los centros concertados deberán manifestar de manera voluntaria y expresa su voluntad de incorporarse al sistema de préstamos, asumiendo las obligaciones inherentes al mismo de acuerdo con lo previsto en esta Ley y sus normas de desarrollo.

3. Con carácter previo a la adhesión al sistema de préstamo, se proporcionará a los representantes legales de los alumnos, información suficiente de sus aspectos esenciales y, en especial, de los derechos y deberes que para el alumnado y para ellos mismos implique su participación.”

**Cuatro.** Se suprime el número 2 del artículo 7 y sus números 3 y 4 pasan a numerarse como 2 y 3 respectivamente.

**Cinco.** El artículo 8 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 8. Gestión del sistema de préstamo.

Para la gestión del sistema de préstamo de libros de texto y material curricular, se constituirá en cada centro docente y en el seno de su Consejo Escolar, una Comisión de Gestión del sistema de préstamo presidida por el Director o Directora o persona en quien delegue y en la que estarán representados todos los sectores de la comunidad educativa. Las funciones de dicha Comisión se determinarán reglamentariamente.”

**Seis.** El artículo 9 queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 9. Financiación y aplicación de las posibles diferencias entre las aportaciones de la Administración y el importe de los libros de texto y el material curricular.

1. La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid incluirá en cada ejercicio presupuestario las partidas económicas necesarias para la financiación del sistema de préstamo de libros de texto y material curricular objeto de la presente Ley, de acuerdo con las fórmulas que reglamentariamente se establezcan.

2. El importe mínimo a aportar por la Comunidad de Madrid en cada curso escolar se determinará anualmente por ésta y consistirá en una cantidad por alumno adherido al sistema de préstamo que se fijará en razón de la etapa de enseñanza en que se haya de aplicar el sistema y de acuerdo con el coste medio real de los libros de uso más común.

3. La Administración educativa comunicará a los centros docentes el importe asignado con tiempo suficiente para que la selección de los libros y el material curricular no supere las cantidades máximas establecidas.

4. Para el alumnado con necesidades educativas especiales, diagnosticado como tal, que esté cursando las enseñanzas objeto de esta Ley, en centros sostenidos con fondos públicos y que en lugar de libro de texto utilice un material curricular adaptado a sus necesidades individuales, se asignará la dotación anual que se determine para la adquisición de dicho material.

5. Cuando la cuantía de la aportación total realizada por la Administración a un centro docente sea superior al importe total de los libros de texto y el material curricular, la diferencia deberá permanecer como fondo de reserva para imprevistos e incidencias relacionados con la adquisición de libros de texto o gastos de material curricular.”

**Siete.** Se suprime el artículo 10.

**Ocho.** Se suprime la Disposición Adicional Cuarta.

**Nueve.** Se suprime la Disposición Adicional Quinta.

**PARTE FINAL**

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

**Entrada en vigor**

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

**1.3 RESOLUCIONES DE PLENO**

**— RESOLUCIÓN NÚM. 59/2017 —**

**DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 88/2017 RGEF.4371**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 88/2017 RGEF.4371, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que adopte las siguientes medidas:

1. Elaborar una Ley de Igualdad Efectiva de mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid para hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución y 1, 7 y 26 del Estatuto de Autonomía, seguir avanzando hacia una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

2. Dicha ley incorporará al menos los siguientes contenidos:

a) Acciones para garantizar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas, entre ellas elaborar y presentar un Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid, desarrollar un protocolo de uso de lenguaje no sexista e imagen pública y presentar las estadísticas e investigaciones con perspectiva de género.

b) Medidas para la promoción de la igualdad de género en el ámbito de competencias del Gobierno de la Comunidad de Madrid, entre ellas la elaboración de un Plan de Igualdad, yendo más allá de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad Efectiva de mujeres y hombres, en la que establece que todas las empresas -públicas y privadas- de más de 250 trabajadores están obligadas a negociar un Plan de Igualdad con los agentes sociales que contemple, entre otras, condiciones de trabajo, remuneración y promoción con garantías de igualdad entre mujeres y hombres, eliminando toda discriminación por razón de género en el ámbito laboral, aporte medidas por razón de género en el ámbito laboral y aporte medidas que fomenten la corresponsabilidad de todos los trabajadores de la función pública. Asimismo se adoptarán medidas para avanzar en el principio de representación equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos de los órganos directivos y colegiados del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

c) Medidas para promover la igualdad de género en las políticas públicas de los distintos ámbitos de actuación, entre ellas:

- Medidas para asegurar una formación educativa basada en el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

- Medidas destinadas a favorecer el acceso y la permanencia de las mujeres, en condiciones de igualdad, en el empleo, la formación y promoción profesional y las condiciones de trabajo. También medidas en materia de seguridad y salud en el trabajo y acciones de protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

- Medidas destinadas a visibilizar la desigual distribución de cuidados entre mujeres y hombres y a poner en valor el aporte de dichas tareas.

- Medidas destinadas a favorecer la necesaria conciliación de la vida laboral, familiar y personal, como las contempladas en la enmienda transaccional a la PNL-144/2017 RGEF.10142 de racionalización de horarios.

- Medidas en materia de promoción y protección a la salud y bienestar social, teniendo en cuenta las necesidades especiales de determinados colectivos de mujeres.

- Medidas destinadas a favorecer la participación social, política y económica de las mujeres.

- Medidas dirigidas a mejorar la imagen pública de las mujeres.

3. La ley regulará la organización institucional y coordinación, como estrategia adecuada y necesaria para impulsar, desarrollar y evaluar las acciones y políticas públicas para promover la igualdad de género en Madrid. En este ámbito se recogerán las siguientes actuaciones:

- Se crearán Unidades de Género en todas las Consejerías del Gobierno de la Comunidad de Madrid, a fin de garantizar la transversalidad de la igualdad en todas las políticas públicas. Estas unidades formarán parte de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres, un órgano colegiado encargado del seguimiento de las acciones y actuaciones en materia de igualdad de género.

- Se creará un Observatorio Regional de Igualdad que tendrá, además de sus competencias de diagnóstico y análisis de los indicadores sobre igualdad y violencia de género, una función de asesoramiento a todos los poderes públicos en materia de igualdad. Asimismo, aportará datos e indicadores relativos a los uso del tiempo y distribución de las tareas de cuidados.

4. Se consignará el crédito necesario para el desarrollo de esta Ley en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— RESOLUCIÓN NÚM. 60/2017 —  
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 130/2017 RGEP.7659**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 130/2017 RGEP.7659, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Incoar, con carácter de urgencia, expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural o Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, en la categoría de Hecho Cultural, la casa de Vicente Aleixandre, siendo claros los valores que justifican dicha declaración en el ámbito del Patrimonio Inmaterial. Asimismo en cumplimiento de la normativa vigente se procederá a su inclusión en los catálogos y registros correspondientes.

Constituir una comisión que, como fruto del trabajo de documentación requerido para la declaración de Bien de Interés Cultural o Bien de Interés Patrimonial, culmine en la recuperación de la Casa de Vicente Aleixandre y su habilitación como Casa de la Poesía, centro de referencia y estudio de la poesía española del siglo XX. Dicha comisión contará con la participación de todos los Grupos con representación en la Asamblea de Madrid, cursándose invitación para participar en la misma al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de España, al Ayuntamiento de Madrid y a la Asociación de Amigos de Vicente Aleixandre.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— RESOLUCIÓN NÚM. 61/2017 —  
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 150/2017 RGEP.10507**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 150/2017 RGEP.10507, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar en el plazo de 6 meses un Plan integral de Prevención del suicidio en la Comunidad de Madrid, con dotación presupuestaria suficiente y que cuente con la participación de las Consejerías de Sanidad, Políticas Sociales y Familia, Educación y Presidencia y Justicia, y que recoja al menos los siguientes ejes de actuación:

- Sensibilización y disminución del estigma asociado a la conducta suicida: campañas de concienciación y elaboración de guías de estilo para medios de comunicación.
- Establecimiento de acciones de prevención y abordaje de la conducta suicida, con especial incidencia en los colectivos más vulnerables (adolescentes y mayores), centradas en la

detección del riesgo de conducta suicida y en la mejora de los ratios de psicólogos por paciente.

- Formación de profesionales de todos los ámbitos en prevención e intervención en conducta suicida.

- Medidas específicas de apoyo y atención a las personas que hayan realizado una tentativa suicida.

- Atención psicológica y social a las familias que han perdido un ser querido por suicidio.

- Fomentar el asociacionismo de las entidades de prevención de suicidio que vienen participando de manera activa con la Comunidad de Madrid.

- Poner en marcha un adecuado sistema de información e investigación epidemiológica de la conducta suicida en la Comunidad de Madrid.

- Elaborar protocolos e instrumentos de coordinación entre el Sistema Sanitario, el Ámbito Educativo, el Ámbito Social, la Administración de Justicia, los Medios de Comunicación y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

- El plan deberá incorporar una sistematización de las buenas prácticas y de las posibilidades de extensión de las experiencias desarrolladas en el Hospital 12 de Octubre, Fundación Jiménez Díaz y Hospital Gregorio Marañón.

2. Instar al Gobierno de la Nación a que elabore un Plan Estatal de Prevención del Suicidio.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— RESOLUCIÓN NÚM. 62/2017 —**

**DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 151/2017 RGE.10508**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 151/2017 RGE.10508, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Mostrar el apoyo total y respaldo incondicional de la Comunidad de Madrid a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

2. Condenar el acoso sistemático a que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o

declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

3. Instar al conjunto de las instituciones españolas para:

a) Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.

b) Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

4. Instar al Gobierno de España a reconocer la labor que desarrollan el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, emprendiendo una estrategia clara para una equiparación de los salarios entre estos dos cuerpos de Seguridad del Estado con otros cuerpos de seguridad pública.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

## **1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN**

### **— RESOLUCIÓN NÚM. 3/2017 —**

#### **DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 129/2017 RGEF.7373**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2017, previo debate y votación de la Proposición No de Ley 129/2017 RGEF.7373, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, adoptó la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a crear un registro de pacientes afectadas por endometriosis que contenga datos recogidos por todos los servicios de ginecología, relativos a incidencia, necesidad de ingresos, número de cirugías, demora diagnóstica, complicaciones de cirugías, porcentajes de mujeres estériles y necesidades de fecundación in vitro así como demora en el acceso a dichos servicios.

Impulsar una mejora de los sistemas de información sanitaria en relación con la endometriosis que ayude a paliar los déficit de conocimiento existentes en torno a la epidemiología y evolución de esta enfermedad.

Incrementar los fondos destinados a la investigación de la endometriosis, con especial énfasis en la obtención de nuevo conocimiento en relación a los siguientes aspectos:

a) Obtención de nuevas pruebas diagnósticas no invasivas que traten de desplazar a la laparoscopia como diagnóstico de certeza.

b) Introducción de parámetros relacionados con la medición de la calidad de vida en los estudios sobre endometriosis, que ayuden a estimar de mejor manera el impacto de la enfermedad sobre la vida de las mujeres, poniendo su vivencia en el centro de las acciones de mejora que se puedan implementar con posterioridad.

c) Establecimiento de líneas de investigación que permitan mejorar la fertilidad de las mujeres afectadas de endometriosis, tanto mediante técnicas de reproducción asistida como mediante procedimientos de preservación de la fertilidad.

d) Desarrollo de líneas de investigación en el ámbito de los factores pronósticos que permitan establecer a nivel individual la probable evolución de la enfermedad a nivel sintomático y reproductivo.

Garantizar el acceso a las técnicas de reproducción asistida en condiciones de equidad y preferencia por razón de patología progresiva, de modo que los recursos se destinen a quien más los necesite y de acuerdo con la normativa y la legislación vigente. A este respecto se deberá valorar la introducción de la posibilidad de donación y congelación de ovocitos para todas las enfermas desde edades tempranas, pues las enfermas pierden calidad ovocitaria precozmente (antes de los 25 años).

Promover un plan de formación específica en todos los niveles asistenciales, primaria y especializada, para favorecer que los contenidos y procedimientos establecidos en la "Guía de atención a las mujeres con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud (SNS)" sean conocidos por todos/as los/as profesionales del SERMAS.

Desarrollar una Evaluación del Abordaje de la Endometriosis en el SERMAS que permita conocer el estado de la cuestión en nuestro sistema sanitario (afectadas, CIE, ITE's, impacto económico y de cuidados) y sirva como punto de control para estudiar la evolución de las medidas que se implementen para mejorar el desempeño del sistema en el abordaje de esta enfermedad.

Evaluación de las unidades multidisciplinarias de endometriosis de los Hospitales Universitarios La Paz y Doce de Octubre, que no son oficiales (CSURs), sino consultas, para dimensionar los recursos necesarios para reducir las listas de espera, que actualmente son de 12 meses, garantizar el acceso a todas las enfermas y no solo a las que estén en estado preoperatorio. Se conocen casos de denegación de la derivación. Se conocen listas de espera de más de 6 meses en una patología con dolor pélvico crónico.

Evaluar la apertura de nuevas unidades multidisciplinarias de endometriosis en otros centros hospitalarios con un protocolo común y oficial trabajado en conjunto por SERMAS y las asociaciones de pacientes que permita dar calidad asistencial y continuidad a los cuidados a las enfermas de esta patología crónica.

Dotar de presupuesto específico la difusión de la Guía ministerial por parte de las sociedades médicas madrileñas entre sus colegiados y entre el personal sanitario dependiente de la Comunidad de Madrid.

Garantizar el acceso a las unidades multidisciplinarias de endometriosis existentes a todas las enfermas, pues el tratamiento ha de ser individualizado, para prevenir la progresión de la enfermedad y las complicaciones multisistémicas. Además, los servicios de fisioterapia de suelo pélvico y las

unidades de dolor pélvico, imprescindibles para la vida cotidiana de al menos el 25% de las enfermas, sólo se encuentran en esas unidades.

Sede de la Asamblea, 3 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— RESOLUCIÓN NÚM. 5/2017 —**  
**DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, SOBRE**  
**PROPOSICIÓN NO DE LEY 68/2017 RGE.3418**

La Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 68/2017 RGE.3418, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, adoptó la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que elabore en el plazo de tres meses un estudio de viabilidad con todos los componentes necesarios, que tenga por finalidad elaborar un plan para habilitar el uso del edificio destinado a Instituto de Medicina Legal sito en la parcela destinada a la construcción de la Ciudad de la Justicia en Valdebebas; este estudio deberá recoger las conclusiones con las propuestas de solución que deban ejecutarse para que la viabilidad sea posible junto a una estimación presupuestaria. Se deberá tener en cuenta el impacto que su puesta en funcionamiento tendrá en la Administración de Justicia y en la ciudadanía, así como en los municipios y distritos afectados.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**

**2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— PNL-158/2017 RGE.10855 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a reforzar las medidas de igualdad

de género en el sistema de investigación, ciencia e innovación tecnológica y aplicar políticas transversales con perspectiva de género en todas las acciones públicas relacionadas con la ciencia, la investigación, la educación y el conocimiento, que sirvan para impulsar el empoderamiento de las mujeres en la Ciencia y, particularmente, las medidas que se especifican en el escrito.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las mujeres han contribuido a la ciencia desde sus inicios, aunque no hayan sido reconocidas por ello. Desde los estudios de ciencia, se acepta como evidente la falta de igualdad entre hombres y mujeres respecto a la producción científica y tecnológica, así como la existencia de obstáculos específicos para las mujeres a la hora de alcanzar puestos relevantes en la academia, en la empresa y en la Administración.

A pesar de que en los últimos años ha habido pequeños avances en cuanto al reconocimiento de la contribución de las mujeres en la ciencia y la investigación, en la Comunidad de Madrid al igual que ocurre en el conjunto de España y Europa, la desigualdad de género en ciencia sigue siendo un problema por resolver. El último informe She Figures 2015 publicado en marzo de 2016 por la Comisión Europea (CE) muestra que las mujeres están infrarrepresentadas en la ciencia, y lo están más a medida que se avanza en la carrera científica. Las alumnas con carreras científicas obtienen los mejores resultados pero la élite de la ciencia sigue siendo, casi en exclusiva hoy en día dominada por hombres.

Las mujeres suponen un 54,3% del alumnado universitario y un 57,6% de los titulados. A pesar de ello, la presencia femenina en los rangos académicos más altos y en puestos de responsabilidad ha evolucionado a un ritmo muy lento. En estos últimos 10 años, sólo el 10,7% que tienen el título de Doctor Honoris Causa son mujeres, según un estudio elaborado por Ecoaula a través de la información facilitada por las universidades españolas durante 2005-2015.

Según la Estadística de I+D que publica el Instituto Nacional de Estadística, en Madrid solo el 38% de los investigadores son mujeres, un porcentaje que baja hasta el 32% en el sector empresas. En Madrid las mujeres investigadoras se siguen concentrando en los puestos de menor retribución, prestigio, estabilidad y proyección y hay una escasa presencia de mujeres en los órganos de gobierno de las entidades científicas. Por otro lado, son los investigadores quienes obtienen financiación pública mediante proyectos de I+D en mayor proporción que las investigadoras. Además se ha venido dando un escaso reconocimiento social de las mujeres, como se refleja en el sesgo de género en los premios científicos.

En 2012 la CE, en su comunicación sobre el Espacio Europeo de Investigación (ERA, por sus siglas en inglés), estableció cinco prioridades clave. La cuarta era alcanzar la igualdad de género y la inclusión del género en los contenidos de la investigación, mediante el fomento de la diversidad de género para promover la excelencia científica. También la Ley de la Ciencia, Tecnología y la Innovación requiere, en la disposición adicional 13ª, incorporar adecuadamente el análisis de género en la investigación como también lo hace el Programa Horizonte 2020, que promueve a la promoción de la igualdad de género en investigación e innovación con los siguientes objetivos concretos: (1) Equilibrio de género en los equipos de investigación; (2) Equilibrio de género en la toma de decisiones y (3) Integración del análisis de género en los contenidos de I+D. Asimismo, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (2013-2020) incluye como quinto principio la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de I+D+i.

En la Comunidad de Madrid el Plan de Investigación, Ciencia e Innovación Tecnológica 2016-2020 (V PRICIT) recoge varios objetivos específicos relativos a la promoción de la igualdad de género en investigación, ciencia e innovación como promover la participación equilibrada entre hombres y mujeres en las diferentes actividades de investigación en todos los niveles, así como incrementar la visibilidad de mujeres investigadoras, que puedan servir de modelo, con objeto de promocionar las vocaciones científicas entre las niñas y adolescentes. Sin embargo, el V PRICIT solo contempla una actuación a desarrollar en el Programa 1 Atracción y retención del talento en la Comunidad de Madrid: Promover los objetivos concretos del programa Horizonte 2020 en cuestiones de igualdad de género a la hora de incorporar personas con talento en el sistema de I+D+i de la Comunidad de Madrid. En el resto de programas no se han recogido actuaciones concretas a pesar de que están contempladas en los objetivos, lo que hace necesario revisar el PRICIT para la inclusión de la dimensión de género como una acción transversal en el plan.

En 2005 Reino Unido puso en marcha una iniciativa pionera para afrontar el reto de la Mujer en Ciencia, el programa de acreditación Athena SWAN (Scientific Women's Academic Network-Red Académica de Mujeres Científicas). Este programa adopta 10 principios básicos que promueven la igualdad de género en el ámbito académico de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Entre ellos destacan la lucha contra la pérdida de fuerza laboral femenina desde el doctorado a posiciones seniors, la promoción del liderazgo de la mujer, la equiparación salarial entre géneros, o las consecuencias negativas de los contratos de corta duración en la progresión académica femenina. Debido al gran éxito obtenido, en mayo de 2015, Athena Swan se extendió a otros ámbitos académicos como las humanidades y ciencias sociales. Hasta el momento, fuera del Reino Unido, el programa solo se ha desarrollado de manera piloto en Irlanda (Athena Swan Ireland) y Australia (Science in Australia Gender Equity-SAGE). A nivel institucional, España debería implementar programas similares a Athena SWAN.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta para su debate ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a reforzar las medidas de igualdad de género en el sistema de investigación, ciencia e innovación tecnológica y aplicar políticas transversales con perspectiva de género en todas las acciones públicas relacionadas con la ciencia, la investigación, la educación y el conocimiento, que sirvan para impulsar el empoderamiento de las mujeres en la Ciencia, y particularmente las siguientes:

1. Revisar el V PRICIT para la inclusión de la dimensión de género como una acción transversal en el plan y recoger en todos sus programas, especialmente en el Programa 1: Atracción y retención de talento, actuaciones específicas para lograr una mayor igualdad de género en el sistema de I+D+i madrileño e indicadores específicos a esta cuestión. En particular, se incorporarán en el Cuadro de mando del V PRICIT y entre los indicadores de contexto y de resultados una desagregación por género cuando exista información al respecto o se pueda generar.

2. Fomentar la labor de Unidades de Igualdad de Género de las Universidades y centros de investigación madrileños como responsables del establecimiento de políticas de igualdad y la aplicación del principio de transversalidad o mainstreaming de género en sus instituciones.

3. Impulsar entre las universidades y los centros de investigación madrileños un proyecto similar al Athena SWAN de Reino Unido con el objeto de promover las carreras de las mujeres en los

campos de ciencias, ingenierías y tecnologías, incrementando su presencia en las mismas, especialmente en puestos con poder de toma de decisiones.

4. Impulsar medidas de reconocimiento y visibilización de las mujeres en la ciencia como las siguientes:

a. Impulsar el reconocimiento social de las mujeres científicas promoviendo que los organizadores de premios y todas las comisiones que valoren méritos, incluyendo las que conceden proyectos, establezcan jurados paritarios y pongan en marcha una política proactiva para que las instituciones propongan candidatas, como ha empezado a hacer la Fundación Princesa de Asturias.

b. Articular medidas de concienciación y formación a la comunidad educativa y científica, de lucha contra el desequilibrio existente en la participación de mujeres en las diferentes áreas y en los ámbitos de responsabilidad y toma de decisiones, así como de incorporación de la perspectiva de género en la docencia y la investigación.

c. Lanzar programas de concienciación desde primaria hasta el doctorado para dar mayor visibilidad a referentes femeninos que sirvan de inspiración a las jóvenes y de normalización de la presencia femenina en ámbitos científicos. Incentivar las vocaciones científicas y el interés por la ciencia desde niñas.

5. Desarrollar una serie de herramientas de género con actividades de formación que proporcionen a la comunidad investigadora una orientación práctica acerca de cómo integrar el género en los contenidos de la investigación.

———— PNL-159/2017 RGEP.10977 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a apoyar a la ganadería extensiva, por su papel fundamental en la sostenibilidad ecológica y social, mediante la modificación de los criterios de cálculo en el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos para el establecimiento de la ayuda de pago básico, a través de las medidas que se relacionan en el escrito. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. Importancia de la Ganadería Extensiva.

La ganadería extensiva puede definirse como un sistema de producción en el que un alto porcentaje de la alimentación del ganado se obtiene mediante el pastoreo abierto, estableciéndose una interrelación positiva entre la actividad productiva y el ecosistema, redundando en beneficios, tanto ambientales como económicos. La diferencias en cuando a modelo de producción y sistema de manejo animal entre un sistema puramente extensivo o pastoral y otro intensivo (animales en estabulación permanente) es muy clara, aunque la realidad comprende una amplia gradación (que incluye términos como extensivo suplementado, semi-intensivo o semi-extensivo) para la que no existen umbrales consensuados. Los sistemas ganaderos de carácter predominantemente extensivo tienen una relación muy directa con la gestión sostenible del territorio, ya que el ganado en pastoreo bien manejado contribuye a mantener hábitats, especies y paisajes de alto valor natural, que de otra manera evolucionarían hacia hábitats y paisajes simplificados, más cerrados, menos accesibles y más vulnerables a los incendios. Muchos pastos leñosos tienen una gran importancia medioambiental por

la diversidad de hábitats que ofrecen a la flora y fauna silvestre y por su papel en conservación de la biodiversidad, la protección de suelos y el almacenamiento de carbono. La ganadería extensiva es pieza clave en gran parte de los Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural (SAVN) en España.

Es muy difícil conocer cuál es el número de explotaciones de ganadería extensiva y el número de cabezas de ganado en extensivo que existen en la Comunidad de Madrid, entre otras cosas, porque no existen los datos ni los filtros adecuados para conocerlo; ni en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA), ni en el Censo Agrario. Sabemos que el último censo arroja la existencia de 1.209 explotaciones de bovino, de las cuales un 55% son de vocación cárnica y 393 explotaciones de ovino y caprino. Se estima que existen unas 830 explotaciones ganaderas en extensivo o semi extensivo. Son 208.000 cabezas de ganado cuya importancia estriba en parte en su diversidad manteniendo un equilibrio adecuado entre el ganado ovino y caprino, con el bovino y el caballar. La relación entre la viabilidad de la ganadería extensiva, la pérdida de zonas de pastoreo y el deterioro de la calidad de ciertos ecosistemas naturales es evidente.

La intensificación e industrialización de los sistemas de producción ganadera de las últimas décadas ha conllevado la pérdida de una parte importante del aprovechamiento de los pastos naturales y seminaturales que antes se realizaba en nuestros montes. A modo de indicador, el MAGRAMA estima que el censo de ganado en pastoreo en Madrid ha caído un 35% desde el año 1990. De la misma forma, podemos decir que en los últimos 10 años, han desaparecido cerca de 40.000 Has de pastos permanentes. Este fenómeno, junto a otros procesos concomitantes ha contribuido a un incremento de la vulnerabilidad de los montes frente a amenazas como los incendios forestales.

A diferencia de la situación de los pastos en los países del centro y norte de Europa, buena parte de los pastos permanentes en la Comunidad de Madrid, al igual que en el resto de regiones mediterráneas, se pueden considerar sistemas silvopastorales, ricos en vegetación leñosa que genera una alternativa alimenticia a la escasez de recursos forrajeros herbáceos durante el largo estío. Los pastos ocupan la inmensa mayoría del terreno no urbano-industrial de la Comunidad de Madrid. Son 371.977 Has. de pastos, de las cuales en torno a 185.000 Has. son de pasto arbolado bajo coníferas, frondosas y encinas, rebollos y fresnos, y el resto son pastos arbustivos y herbáceos. Los pastos y la actividad pastoral son, en buena medida, responsables del valiosísimo patrimonio natural que atesoran los Espacios Naturales Protegidos de Madrid, así como de los hábitats protegidos por la Directiva Hábitats (92/43/CEE). En ese sentido, la gestión pastoral es, estrictamente hablando, una potente y necesaria "herramienta" de conservación que, además, genera productos valiosos para la economía local. Los pastos constituyen la principal fuente de alimento y el hábitat para la mayoría de las especies faunísticas de la Comunidad de Madrid, y especialmente para la mayoría de las de interés cinegético. Además la adecuada conservación de los pastos está estrecha y doblemente relacionados con los incendios forestales. Lo están desde el punto de vista negativo, porque a veces los incendios tienen un origen más o menos próximo a la ganadería, pero también desde el positivo, porque está ampliamente reconocido que la actividad pastoral contribuye eficaz y eficientemente a la prevención y minimización de los efectos de los incendios forestales. De esta manera, el Grupo Focal de Pastos Permanentes ha definido los hábitats dependientes del manejo ganadero y ha identificado en la Comunidad de Madrid hasta 7 como fuertemente dependientes y otros 22 como manejados y conservados mediante ganadería extensiva, entre los cuales, hay 11 considerados como Hábitats prioritarios en el Anexo I de la Directiva Hábitat 92/43/CE de 21 de mayo de 1992.

## **II. Deficiente aplicación de la PAC a los sistemas de ganadería extensiva mediterráneos.**

Para que la ganadería ligada al territorio siga generando servicios ambientales de interés público como los descritos, las explotaciones tienen que conseguir una suficiente viabilidad

socioeconómica. Este reto requiere toda una serie de medidas que contribuyan a aliviar las dificultades a las que se enfrenta esta actividad; como el costoso acceso a la tierra, la deficiente comercialización o las prolijas normativas sanitarias. Pero, sin lugar a dudas, uno de los elementos primordiales para alcanzar este objetivo, es que la Política Agraria Común (PAC) reconozca y respalde de forma específica el modelo de la ganadería extensiva, en coherencia con los objetivos de la PAC ligados a la conservación del medio ambiente y de los sistemas de mayor valor acumulado.

La PAC nunca ha entendido de manera clara el valor ecológico, social, cultural y económico de la ganadería extensiva y del pastoreo. En el primer pilar, el sistema “histórico” de reparto de ayudas no ha servido para apoyar las prácticas ganaderas extensivas, y actualmente amenaza de nuevo con restricciones a la elegibilidad y admisibilidad de los pastos leñosos, lo que puede excluir de la PAC importantes superficies con un uso ganadero real e imprescindible para su conservación, así como para la autonomía forrajera y sostenibilidad de muchas explotaciones ganaderas asentadas en el territorio madrileño.

No obstante, el Reglamento 1307/2013 por el que se establecen las normas aplicables a los pagos directos a los agricultores, así como el Reglamento Delegado 640/2014 en lo que respecta al sistema integrado de gestión, son más abiertos a que los pastos con árboles y arbustos sean admisibles para el cobro de los pagos del primer pilar. La nueva definición de pastos permanentes reconoce explícitamente la posibilidad de incluir los pastos leñosos; sin embargo se han aumentado las exigencias en cuanto a la definición, cálculo y control de admisibilidad lo que ha significado en la práctica una reducción de cerca del 40% de la superficie considerada como pastable y por lo tanto con derecho a pago básico. Esto se traduce en el hecho de que en la Comunidad de Madrid se han descartado unas 5.000 Has de pastos elegibles dentro del primer pilar de la PAC y que un total de 430 ganaderos se han visto afectados.

No obstante, a pesar de la falta de apoyo de la Unión Europea y de la Política Agraria Común, con voluntad política y cierta imaginación constructiva en la aplicación de los Reglamentos por parte de las autoridades españolas, se puede corregir esta situación. El aspecto operativo nuclear, reside en que el procedimiento de identificación y clasificación de las parcelas de pasto a través de la fotointerpretación de las imágenes del SIGPAC, no permite una adecuada interpretación del uso real de dichos terrenos. Muchos de los pastos leñosos manejados activamente por el ganado están clasificados en el SIGPAC como uso forestal. Tanto la fotointerpretación para la clasificación de usos, como el procedimiento de cálculo automático del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP) en base a las imágenes, hacen imposible determinar correctamente qué vegetación existe debajo del dosel arbóreo, y por supuesto, no valora el posible interés forrajero del propio arbolado para el ganado caprino o el bovino. Pero además, el hecho de haberse realizado muchas de las fotografías aéreas en verano ha perjudicado todavía más al ganadero, al considerarse muchos de los pastos como suelo arable debido a su falta de vegetación en la época seca. Esta reducción de los pastos afecta a los ganaderos de Madrid, impidiendo la incorporación de nuevos jóvenes al sector agrario, por escasez de pastos, limita el incremento de cabezas de ganado de los ganaderos existentes, además de dificultar el mantenimiento de la carga ganadera actual, en determinados municipios de la Comunidad de Madrid.

Otros países de nuestro entorno han utilizado sistemas de identificación más adecuados y justos para el sector ganadero, pero también para el conjunto de la sociedad, puesto que determinan con mayor exactitud cuáles son realmente las áreas que están siendo pastadas, de forma que se cobra realmente por la realidad del terreno manejado, sin inflar artificialmente las declaraciones, y sin castigar a aquellos ganaderos y ganaderas que hacen un manejo sostenible del territorio de acuerdo a prácticas locales establecidas.

Pero además de utilizar otro sistema de detección y clasificación, a la Comunidad de Madrid le cabe otra posibilidad contemplada en los Reglamentos europeos, consistente en la declaración como Práctica Local Establecida el manejo del ganado tradicional en los hábitats considerados como prioritarios dentro de la Red Natura 2000, y de esta manera, que su clasificación fuera bien automática, o bien por la vía de aplicación de un “bonus” similar al aplicado para las dehesas pero extendido a otros ecosistemas.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid formulamos la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a apoyar a la ganadería extensiva, por su papel fundamental en la sostenibilidad ecológica y social, mediante la modificación de los criterios de cálculo en el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos para el establecimiento de la ayuda de pago básico, a través de las siguientes medidas:

1. Cambiar el sistema de clasificación de las parcelas de pasto, habilitando una fórmula por la cual el ganadero o ganadera pueda elaborar su propio Coeficiente de Admisibilidad de Pastos, en diálogo con la Administración competente y de acuerdo a un procedimiento claro y desarrollado a través de unas guías de aplicación elaboradas por la Dirección General de Agricultura.

2. Impulsar la declaración del pastoreo como Práctica Local Establecida, de acuerdo a lo recogido en el artículo 4 del Reglamento 1307/2013 y artículos concordantes, en determinados ecosistemas importantes desde el punto de vista ecológico, identificados en el Anexo I de la Directiva Hábitat y catalogados como dependientes de la actividad y manejo ganadero y de manera general, todos aquellos incluidos dentro de la Red Natura 2000.

3. Impulsar la inspección y la clarificación necesaria para depurar y sacar aquellas parcelas del sistema PAC que no sean utilizadas para la ganadería extensiva según la normativa aplicable, lo que resulta clave para lograr el equilibrio financiero dentro del sistema PAC.

4. Extender el “bonus dehesa” a otros sistemas silvopastoriles, de acuerdo a lo que propone la Sociedad Española de Pastos y de manera especial a los citados en el Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000.

### **———— PNL-160/2017 RGEP.11019 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de España a mejorar la accesibilidad en las estaciones por las que circula la Línea C-5 y, especialmente, La Serna del municipio de Fuenlabrada, mediante: 1. La sustitución de los montacargas del apeadero La Serna por ascensores. 2. La instalación de rampas de acceso a los vagones del tren. 3. La incorporación a los trenes de vagones accesibles para todos los vecinos y vecinas. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La estación en la Línea C-5 de Cercanías Madrid de La Serna en el municipio de Fuenlabrada, cuenta con tres andenes, uno lateral y dos centrales con problemas de accesibilidad para las personas con diversidad funcional y movilidad reducida.

Como consecuencia de las reclamaciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada ante la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento, junto a colectivos y asociaciones de vecinos, se iniciaron hace un año unas obras que iban en mejora de la accesibilidad, dentro del marco del Plan de Estaciones del Ministerio de Fomento con el objetivo de eliminar las barreras arquitectónicas existentes en la estación de La Serna.

Básicamente dichas obras han consistido en la sustitución de dos montacargas situados en los andenes por dos nuevas plataformas elevadoras acordes a la normativa, solución insuficiente que no solventa los problemas de accesibilidad para facilitar el cambio de andenes y acceso al tren.

De una parte, el uso de la plataforma requiere previamente avisar telefónicamente a Renfe Cercanías con antelación suficiente, lo que supone en la práctica prolongados periodos de espera al tener que ser acompañados por el personal de la estación disponible en ese momento. Y por otra parte, no se ha solucionado el acceso a los trenes de las personas que se desplazan con sillas de ruedas o llevan carros con ruedas para el transporte de niños.

El pasado 8 de junio de 2017, el Ayuntamiento de Fuenlabrada aprobó por unanimidad una Moción presentada de manera conjunta por todos los grupos políticos de la corporación municipal, para que se adoptaran las medidas necesarias por parte de ADIF y RENFE para solventar los problemas de accesibilidad, pidiendo también la colaboración de la Comunidad de Madrid haciendo suyas las reivindicaciones de los vecinos y vecinas de Fuenlabrada ante el Ministerio de Fomento.

De manera muy especial, uno de los ejemplos que motiva la urgencia en adoptar soluciones, es la justa reivindicación de la Asociación de Madres y Padres de la Escuela Infantil El Lago o de la Asociación de Padres de Niños Diferentes de Fuenlabrada (ASPANDI), ubicados sus centros en las inmediaciones del apeadero de La Serna, que se ven obligados diariamente a desplazarse desde Fuenlabrada hasta Getafe en Metrosur, para hacer uso de un servicio público básico como es la red de Cercanías de Madrid.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta para su debate ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de España a:

Mejorar la accesibilidad en las estaciones por las que circula la Línea C-5 y especialmente La Serna del municipio de Fuenlabrada mediante:

1. La sustitución de los montacargas del apeadero La Serna por ascensores.
2. La instalación de rampas de acceso a los vagones del tren.
3. La incorporación a los trenes de vagones accesibles para todos los vecinos y vecinas.

#### **———— PNL-161/2017 RGEP.11033 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a desarrollar un

Programa Piloto de Garantía de Rentas para Hogares Monomarentales, de dos años de duración y dirigido a un máximo de 2.000 hogares el primer año, con posibilidad de incrementarse en el segundo año. Este programa contará con dos tipos de prestaciones: Programa de Renta Garantizada y Programa de Renta Complementaria, con las especificaciones que se citan, poniéndose en marcha una Oficina de Coordinación Territorial, desarrollándose planes de formación profesional específicos y de asesoría para el emprendimiento y creándose un Grupo de Trabajo; con las condiciones de acceso que se señalan.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los últimos datos recogidos en el Estudio de Condiciones de Vida del INE muestran un panorama alarmante en la Comunidad de Madrid. La tasa de pobreza ha pasado del 15,1% al 18%, un crecimiento especialmente pronunciado si tenemos en cuenta que desde 2010 (14,4%) al 2015 (15,1%) este porcentaje se mantenía relativamente estable. Un escenario similar nos encontramos con la Tasa Arope (de riesgo de pobreza o exclusión social) que pasa del 20,5% al 21,7% en un año. En ambos casos, estos incrementos son más altos que a nivel nacional, donde la Tasa de pobreza pasa del 22,1% al 22,3% y la Tasa Arope pasa del 28,6% al 27,9%. Podemos afirmar, por lo tanto, que la pobreza en la Comunidad de Madrid crece a un ritmo mucho mayor que la media nacional.

Diferentes organismos y entidades de la sociedad civil, entre los que podemos destacar la presencia de Save the Children, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social o de UNICEF, llevan tiempo afirmando que en esta situación de incremento de la pobreza, tres son los grandes grupos que acarrean las peores consecuencias: infancia, trabajadores pobres y hogares monomarentales. Estos hogares están viendo como sus condiciones de pobreza empeoran en los últimos años, 4 de cada 10 presenta dificultades para pagar los gastos de la casa y 3 de cada 10 han tenido que dejar de comprar medicinas por problemas económicos.

Todos estos datos se ven confirmados, también, por los diferentes análisis sobre monomarentalidad y empleo que la Fundación Adecco ha elaborado en los últimos años. Según estos informes, el desempleo es especialmente preocupante en los hogares monomarentales. El 53% de las mujeres que encabezan estos hogares está desempleada, frente a la media del 22% del paro femenino, 7 de cada 10 llevan más de un año sin trabajo y cerca de un 20% busca su primer empleo. Una situación que empeora al tener que sufrir problemas en el acceso al empleo derivados de su condición de madres solas (el 80% sufren discriminación laboral). Por último, el 63% de las mujeres que encabezan hogares monomarentales y que tienen empleo padecen dificultades para conciliar su vida profesional con la vida familiar.

En la Comunidad de Madrid los hogares monomarentales constituyen el 80% de los hogares de un solo progenitor, la mayoría de ellos con un solo hijo o hija a cargo. A las condiciones de vulnerabilidad socio-económica anteriormente señalada (cuentan con una de las rentas medias más bajas de la región) se extiende la ausencia de un marco normativo regional que regule su acceso a prestaciones sociales o a derechos vinculados con el acceso a los servicios públicos. En los últimos años, diferentes colectivos vienen reclamando contra esta situación y proponiendo una serie de medidas que puedan revertir la difícil situación de los hogares monomarentales.

Encontramos como en diferentes regiones, municipios y países del mundo, se están comenzando a implementar, bajo rúbricas diferentes y condiciones diversas, programas de acceso a renta garantizada que buscan enfrentar la pobreza y colocar a la ciudadanía en mejores condiciones para la búsqueda de empleo, programas que tendrían en los hogares monomarentales un grupo especialmente relevante sobre el que intervenir. Estos programas han recibido recientemente el apoyo

de la OCDE, que se ha mostrado acorde con su desarrollo y evaluación (especialmente en países con niveles bajos de protección social, como en el sur de Europa).

Entre los ejemplos destaca el caso de Finlandia, donde el Gobierno nacional optó por implementar un programa de renta incondicional para 2.000 desempleados, de 560€ al mes, pero se trata de una prestación independiente de si sus perceptores encuentran o no empleo, es decir, la siguen recibiendo tanto si han encontrado trabajo como si no. Poco tiempo después del inicio del programa, muestra resultados positivos tanto en la reducción de estrés como a la hora de incentivar la búsqueda de empleo. Utrecht (Holanda) y Ontario (Canadá) han puesto en marcha experiencias similares. Por último, a nivel municipal, destaca el Ayuntamiento de Barcelona que ha aprobado recientemente la puesta en marcha un Programa de dos años de Renta Municipal Garantizada para mil hogares, acompañado de diferentes políticas sociolaborales.

Para enfrentar esta situación, consideramos que es necesario desarrollar un Programa Piloto de Garantía de Rentas para Hogares Monomarentales, tanto si están en desempleo como si no superan un mínimo de ingresos. Se trata de un programa piloto de dos años de duración, con una primera fase de un año en el que las prestaciones se destinarán a un máximo de 2.000 hogares (entendiendo como el máximo número de hogares que puede estar recibiendo dicha prestación al mismo tiempo) y que es susceptible de incrementarse en el segundo año.

Por todo ello se presenta la siguiente:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Desarrollar un Programa Piloto de Garantía de Rentas para Hogares Monomarentales, de dos años de duración y dirigido a un máximo de 2.000 hogares el primer año (máximo número de hogares que puede recibir esta prestación al mismo tiempo), con posibilidad de incrementarse en el segundo año.

2. Este programa contará con dos tipos de prestaciones:

2.1 Programa de Renta Garantizada: para aquellas madres que se encuentren sin recursos y que estén en activo con demanda de empleo se pondrá en marcha una prestación mensual igual al IPREM y que se incrementará a partir del/la segundo/a hijo/a en 75€, o en el caso de tener hijos/as con discapacidad (igual o superior al 33%), hasta un máximo de 225€ más.

2.2 Programa de Renta Complementaria: para aquellas familias monomarentales en las que la progenitora tenga un empleo pero su renta no supere los 900€ netos mensuales se generará una prestación que complementa su renta hasta llegar a los 900€ netos mensuales. Dicha prestación se incrementará a partir del/la segundo/a hijo/a en 75€, o en el caso de tener hijos/as con discapacidad (igual o superior al 33%), hasta un máximo de 1125€ netos mensuales.

3. Dentro del Programa existirán las siguientes prestaciones complementarias para los hogares perceptores de estas rentas:

- El bono social de gas y electricidad, así como las ayudas del Canal de Isabel II para hacer frente al pago de las facturas de consumo de energía.

- La tarjeta de abono para personas desempleadas (o la tarjeta de abono social en caso de aprobarse), tanto para las receptoras de esta prestación como para los hijos e hijas que integran el hogar.

- Sus hijos/hijas accederán a la misma prestación de becas comedor que los beneficiarios de RMI en la Comunidad de Madrid.

- Prioridad en el acceso a campamentos urbanos o centros abiertos en periodo vacacional.

Las familias participantes, contarán con acceso inmediato a estas prestaciones una vez certificado su acceso al Programa Piloto.

4. Se pondrá en marcha una Oficina de Coordinación Territorial que desarrollará las siguientes líneas de actuación:

- Cooperación con las corporaciones locales: mediante la cual se prestará asistencia tanto a las beneficiarias del programa y a las familias que se acrediten como monomarentales (aunque no formen parte del programa) con el objetivo de darles información sobre los diferentes programas municipales en desarrollo referidos a prestaciones sociales, educativas, sanitarias, programas de empleo o planes contra la pobreza energética o de rehabilitación de viviendas.

- Cooperación con entidades sociales: se desarrollará un mapeo de entidades sociales, de forma que las beneficiarias del programa y a las familias que se acrediten como monomarentales (aunque no formen parte del programa) tengan mejor conocimiento de las actividades que se realizan en su entorno.

5. Se desarrollarán planes de formación profesional específicos (o se fomentará la participación en aquellos existentes) y de asesoría para el emprendimiento destinadas a las beneficiarias del programa y a las familias que se acrediten como monomarentales (aunque no formen parte del programa). Estos programas incidirán, en aquellos casos en los que sea posible, en las alternativas dentro de la economía social.

6. Se creará un Grupo de Trabajo integrado por representantes de las Consejerías de Economía, Políticas Sociales y Familia y Educación, integrantes de los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid, entidades sociales representativas del colectivo al que se destina el programa, además de otras que trabajen sobre la exclusión social en la Comunidad de Madrid.

6.1 Este Grupo será el encargado de definir los requisitos de documentación para acceder al programa, salvo que exista legislación específica, y la selección definitiva.

6.2 Una vez concluidos los dos años de programa este Grupo de Trabajo realizará un estudio de evaluación sobre las consecuencias del mismo, haciendo especial hincapié en el acceso al empleo de las mujeres participantes en el proceso.

7. Respecto a las condiciones de acceso:

7.1 Definición de familia monomarental o en situación de monomarentalidad (ambas tendrán acceso a los Programas Piloto de Rentas).

7.1.1. Se considera “familia monomarental” a la que se reconoce en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Aquella formada por una mujer y su descendencia, que esté inscrita en el Registro Civil.
- b) Aquella formada por una mujer viuda o en situación equiparada y la descendencia que tuviera con la persona fallecida.
- c) Aquella formada por una mujer y su descendencia si tiene en exclusiva la patria potestad.
- d) Aquella formada por una mujer y las personas menores de edad que tenga en acogimiento.

7.1.2. Se considera “familia en situación de monoparentalidad” a la que se reconoce en alguno de los siguientes supuestos:

a) Aquella en la que la madre tiene la guardia y custodia exclusiva de los hijos o hijas y se encuentra en alguna de las siguientes situaciones: a) no percibe la pensión de alimentos establecida judicialmente; b) los ingresos de la unidad familiar, incluida la pensión por alimentos, divididos por el número de personas que la componen es inferior al IPREM, incluida las pagas extraordinarias.

b) Aquella en la que la madre con hijos o hijas a cargo ha sufrido violencia de género según lo establecido en la Ley 5/2005, del 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Certificación obtenida por los preceptos de título habilitante reconocidos en el artículo 31 de la Ley Regional contra la Violencia de Género, a los que se añade, sin carácter de excepcionalidad, los informes técnicos de:

1. Los Servicios Sociales de Atención Primaria de la Administración pública autonómica o local.
2. Los Servicios Sanitarios de la Administración pública autonómica o local.
3. Los Centros de Salud Mental.
4. Los recursos de acogida de la Administración pública autonómica o local.
5. Los servicios municipales de atención a mujeres que cuenten con profesionales para una atención integral.
6. La Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social.

c) Aquella en la que una de las personas progenitoras convivientes esté en situación de privación de libertad o de hospitalización durante un periodo igual o superior a un año. En este caso la unidad familiar en situación de monomarentalidad estará conformada por la madre no hospitalizada o en situación de privación de libertad y los hijos o hijas.

d) Aquella en la que una de las personas progenitoras convivientes tenga reconocido un grado 3 de dependencia o la gran invalidez por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social. En este caso la unidad familiar en situación de monoparentalidad estará conformada por la persona que no esté en situación de dependencia o gran invalidez y los hijos o hijas.

7.2 Condiciones y requisitos para la acreditación como familia monoparental o en condición de monoparentalidad:

7.2.1. Condiciones que han de cumplir los hijos o hijas para reconocer o mantener la condición de familia monoparental o en condición de monoparentalidad.

a) Encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

1. Ser menor de 21 años. Este límite se ampliará a los 26 años si está cursando estudios encaminados a la obtención de un puesto de trabajo.

2. Tener una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, grado tres de dependencia, la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, independientemente de la edad.

b) Convivir con la madre. Se entiende que la separación transitoria durante un periodo igual o inferior a dos años motivada por razón de estudios, trabajo, tratamiento médico, rehabilitación u otras causas similares, incluyendo los supuestos de fuerza mayor, privación de libertad de la persona progenitora o de los hijos o hijas o internamiento de acuerdo con la normativa reguladora de la responsabilidad penal de los menores no rompe la convivencia entre la persona progenitora y los hijos o hijas, aunque sea consecuencia de un traslado temporal al extranjero.

c) Dependere económicamente de la madre. Se considera que existe dependencia económica siempre y cuando los hijos o hijas no obtengan, cada uno de ellos, unos ingresos por rendimiento del trabajo superiores, en cómputo anual, al 100% del IPREM, incluidas las pagas extraordinarias. No se contarán los ingresos derivados de las pensiones de orfandad.

7.2.2. Las personas que integran la unidad familiar han de tener su residencia efectiva en la Comunidad de Madrid. Para el reconocimiento de la prestación será necesario tener una residencia efectiva e ininterrumpida en la Comunidad de Madrid durante el año inmediatamente anterior a la formulación de la solicitud.

7.3 Para acceder a la misma será necesario presentar la demanda de empleo, las nóminas de los últimos seis meses y la pasada declaración de la renta (en caso de haberla efectuado) y los documentos que acrediten la condición como familia monomarental.

7.4 La prestación se solicitará presencialmente en los Servicios Sociales o mediante servicios telemáticos habilitados para ello.

7.5 La prestación de Renta Garantizada, se renovará trimestralmente presentando la renovación de la demanda de empleo. La prestación de Renta Complementaria se renovará cada seis meses, presentando las nóminas recibidas durante esos seis meses.

**———— PNL-162/2017 RGEP.11042 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar un proceso de negociación para la adquisición de las concesiones pertenecientes a OHL concesiones que van a ser vendidas a un fondo de inversión.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La construcción de infraestructuras mediante el método de concesión llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid desde el año 1998 suponen una carga importante en las cuentas de la Comunidad de Madrid y el presupuesto está permanentemente limitado debido a los elevados costes de las mismas.

Solamente en el año 2016 se destinó al pago de concesiones por carretera más de 157 millones de euros y al pago de concesiones ferroviarias más de 114 millones de euros. En total más de 270 millones de euros sólo en 2016. Esta cifra representa cerca del 20% del presupuesto dedicado a transporte e infraestructuras.

Recientemente, ha sido noticia que una de las empresas propietaria de algunas de las concesiones que se enmarcan dentro de nuestra Comunidad va a vender su participación a un fondo de inversión. La empresa en cuestión es OHL concesiones, que cuenta en su haber con proyectos con inversiones de 5.273 M€ (que poco a poco están siendo amortizados) y que es dueña de dos inversiones en la Comunidad de Madrid con un coste de inversión de aproximadamente 235 M€. La venta de esta empresa se estima en un valor aproximado de 2.250 millones de euros. Teniendo en cuenta que las inversiones llevadas a cabo en la Comunidad por OHL Concesiones representan el 4.5% del valor total de sus inversiones y que el precio a pagar por el fondo interesado en su compra se estima en los 2.250 M€, implicaría que la Comunidad de Madrid podría pagar por la parte que corresponde entre 90 y 100 millones de euros. Por otra parte, según las estimaciones llevadas a cabo por mi Grupo parlamentario, el montante que queda por pagar por el tramo de la M45 objeto de esta Proposición No de Ley es de 314 millones de euros y para la parte correspondiente a metro ligero un montante de 291 millones de euros. La compra por parte de la Comunidad de Madrid del paquete correspondiente a estas concesiones implicaría un ahorro estimado de 500 millones de euros hasta el fin de la concesión.

Asimismo, ya en los propios pliegos rectores de la concesión, se indica que la cesión a un tercero requiere la previa autorización de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Administraciones públicas y el elevadísimo coste que suponen las concesiones a la Comunidad de Madrid se propone lo siguiente:

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

1. Iniciar un proceso de negociación para la adquisición de las concesiones pertenecientes a OHL concesiones que van a ser vendidas a un fondo de inversión.

## **2.6 INTERPELACIONES**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite las Interpelaciones Parlamentarias que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— I-20/2017 RGEP.10898 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno sobre la gestión actual de las concesiones de carreteras.

**———— I-21/2017 RGEP.10920 ————**

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general en materia de construcción, rehabilitación y mejora de infraestructuras educativas.

## **2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

### **2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PE-1004/2017 RGEP.10869 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivo que perseguía el Gobierno Regional con el despliegue de banderas de España en las fachadas de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en la fachada de la Real Casa de Correos.

**———— PE-1005/2017 RGEP.10870 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno Regional que alcanzó el objetivo que perseguía con el despliegue de banderas de España en las fachadas de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en la fachada de la Real Casa de Correos.

**———— PE-1006/2017 RGEP.10925 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene la Consejería de Educación para desdoblar los grupos que cuentan con una ratio elevada en el Colegio Público de San Martín de Tours, en San Martín de Valdeiglesias.

**———— PE-1007/2017 RGEP.10926 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué mecanismos y procedimientos se dota el Gobierno Regional para realizar la observación y seguimiento de la deportividad y juego limpio en el deporte.

**———— PE-1008/2017 RGEP.10927 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional actualizar o modificar la normativa en materia de deportes.

**———— PE-1009/2017 RGEP.10928 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de apoyo puestas en marcha por el Gobierno Regional para las víctimas de incidentes o actos violentos dentro del ámbito deportivo.

**———— PE-1010/2017 RGEP.10929 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué mecanismos y procedimientos se dota el Gobierno Regional para la prevención y control de incidentes o actos violentos en el ámbito deportivo.

**———— PE-1011/2017 RGEP.10930 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional la puesta en marcha del Servicio Regional de Recursos para la Deportividad.

**———— PE-1012/2017 RGEP.10931 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el Decálogo de Deportividad con 10 ítems para aficiones en el deporte escolar y para deportistas.

**———— PE-1013/2017 RGEP.10932 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizada la modificación del Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas.

**———— PE-1014/2017 RGEP.10938 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que piensa llevar a cabo para denunciar los hechos sucedidos el día 12-01-16, en que los

propietarios de la finca "Cerca del Torero", impidieron el paso a los operarios de la Comunidad de Madrid que iban a realizar amojonamiento de la Vía Pecuaria el Cordel de Las Latas.

**———— PE-1015/2017 RGEP.10939 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que no se han incorporado al expediente del deslinde y amojonamiento de la Vía Pecuaria "El Cordel de Las Latas" las actuaciones llevadas a cabo desde el dictado de la Sentencia 17/2014, de 15 de enero de 2014, referidas en la contestación a la PE 312/16 RGEP 6718 y la PE 313/16 RGEP 6719.

**———— PE-1016/2017 RGEP.10995 ————**

Del Diputado Sr. Sánchez Fernández, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para controlar la expansión de la cotorra argentina en la Comunidad de Madrid.

**———— PE-1017/2017 RGEP.10996 ————**

Del Diputado Sr. Sánchez Fernández, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: vías de colaboración que existen entre la Consejería de Medio Ambiente y los Ayuntamientos afectados para evitar la expansión de la cotorra argentina.

**———— PE-1018/2017 RGEP.10997 ————**

Del Diputado Sr. Sánchez Fernández, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe alguna valoración del impacto ambiental de la práctica de tiro al plato en el término municipal de Navalagamella, en zona de reproducción de Águila Imperial y en el interior de la ZEPA y ZEC "Encinares de los ríos Alberche y Cofio".

**———— PE-1019/2017 RGEP.10998 ————**

Del Diputado Sr. Sánchez Fernández, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la práctica del tiro al plato es una actividad compatible con la conservación de la ZEPA y ZEC "Encinares de los ríos Alberche y Cofio".

**———— PE-1020/2017 RGEP.11046 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio integral del impacto de los vertidos procedentes del área metropolitana de Madrid y Corredor del Henares al río Jarama.

**———— PE-1021/2017 RGEP.11047 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional impulsar un convenio entre la Comunidad de Madrid, la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Ayuntamiento de Aranjuez para la inversión anual de al menos 500.000 euros por parte de la Confederación para actuaciones consensuadas destinadas a la limpieza y recuperación ambiental del cauce y riberas desde Sotomayor hasta la Junta de los Ríos, así como otras inversiones pertinentes, previos estudios técnicos por expertos en la materia.

**———— PE-1022/2017 RGEP.11048 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional solicitar a la confederación Hidrográfica del Tajo y al Ministerio de Medio Ambiente la instalación de un caudalímetro en Aranjuez que proporcione los caudales instantáneos (no las medias diarias) y los haga públicos en el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH).

**———— PE-1023/2017 RGEP.11053 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que D. Jaime de los Santos, recientemente nombrado Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, mantenga una sección permanente en Madrid Directo.

## **2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PE-812/2017 RGEP.7689 ————**

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha cumplido la ECAI MUNDI ADOPTA con la obligación establecida en el artículo 19, punto 6, del Decreto 62/2003, referida a la memoria anual, en los últimos dos años.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, en cuanto al punto 6 del Decreto, se informa que el mencionado Organismo presentó la Memoria Anual correspondiente al año 2015 pero no la correspondiente al año 2016, siéndole requerida con fecha 21 de marzo de 2017 sin que se haya aportado hasta la fecha.

**———— PE-813/2017 RGEP.7690 ————**

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha cumplido la ECAI MUNDI ADOPTA con la obligación establecida en el artículo 19, punto 5, del Decreto 62/2003, en los últimos dos años.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en lo que respecta al punto 5 del citado Decreto, en los últimos años con la persistencia en el tiempo de la suspensión de la tramitación de nuevos expedientes en Etiopía y las escasas asignaciones de menores que se obtenían, el organismo acreditado dejó de cumplir puntualmente la obligación de remitir los informes mensuales.

Se remitieron algunos informes pero no con la periodicidad establecida. Fundamentalmente, se facilitó la información sobre la situación de los expedientes cuando fue solicitada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para su traslado a los representantes diplomáticos en el país. En el año 2015, se remitió dicha información en los meses de marzo y septiembre, en el año 2016 en los meses de marzo y junio y en el año 2017 en el mes de mayo.

**———— PE-814/2017 RGEP.7772 ————**

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo pretende el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizar el cambio de nombre al CEIP Margaret Thatcher de Madrid (Barajas), tal como ha aprobado la junta de distrito y el consejo escolar del centro.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que a fecha actual no existe previsión de fecha para el posible cambio de denominación del citado centro.

**———— PE-815/2017 RGEP.7774 ————**

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid que cueste la reforma del edificio utilizado hasta este verano por el IES Pérez Galdós para adaptarlo a la escuela oficial de idiomas que se pretende instalar allí.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el expediente de esta obra se encuentra en estos momentos en proceso de tramitación.

**———— PE-816/2017 RGEP.7789 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que se persiguen con el proyecto de creación de la Agencia de Seguridad y Emergencias.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Agencia es un nuevo modelo organizativo que tiene como finalidad responder adecuadamente a las demandas de protección del ciudadano ante las diversas situaciones de emergencia y debe aportar valor añadido a la seguridad y emergencia pública, para lo cual:

- 1.- Fijará las directrices estratégicas comunes para todos los organismos intervinientes en las emergencias en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- 2.- Desarrollará un catálogo de servicios y actuaciones comunes a todos los servicios intervinientes en las emergencias.
- 3.- Permitirá la configuración de un marco adecuado de protección ante los distintos niveles de emergencia bajo los principios de eficacia y celeridad de los organismos a intervenir en las diferentes situaciones de emergencia.

4.- Armonizará y normalizará los procedimientos de gestión e intervención, tanto sectoriales como multisectoriales, para lograr una respuesta más adecuada.

La Agencia se configura como un instrumento necesario para divulgar una auténtica cultura de protección civil a toda la ciudadanía de la Comunidad de Madrid y en este sentido:

1.- Debe suponer una evolución lógica y reconocible para todos los servicios de emergencia que operan en la Comunidad de Madrid y que actualmente están dando una respuesta adecuada y que sea sobre la base de las estructuras existentes.

2.- Debe posibilitar una mayor eficiencia en la gestión de las emergencias en cuanto a su coordinación y respuesta al ciudadano y lograr mayor celeridad y agilidad en la determinación de los recursos a intervenir.

**———— PE-819/2017 RGEP.7914 ————**

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solución que va a tomar el Gobierno para los niños y niñas matriculados en el Instituto Paracuellos del Jarama debido a que no se han finalizado las obras para el comienzo de curso 2017-2018.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que temporalmente acudirán al CC Antamira.

**———— PE-820/2017 RGEP.7915 ————**

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solución que va a tomar el Gobierno para los niños y niñas matriculados en el CEIP Andrea Casamayor debido a la paralización de sus obras.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que de forma temporal los alumnos matriculados en el CEIP Andrea Casamayor acudirán al CEIP Virgen de la Ribera.

**———— PE-821/2017 RGEP.7916 ————**

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que se traslada al alumnado del CEIP Andrea Casamayor al CEIP Virgen de la Ribera en Paracuellos del Jarama para el curso 2017-2018.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que los retrasos en las obras se han producido por incumplimiento de la empresa adjudicataria.

**———— PE-832/2017 RGEP.8404 ————**

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué considera el Gobierno Regional "mujeres con especiales dificultades de inserción".

**RESPUESTA**

De acuerdo con la iniciativa de referencia, se informa que en la Introducción de la Estrategia de Madrid por el Empleo se recoge un apartado sobre la "prioridad a las personas con especiales dificultades", donde se realiza una explicación sobre los perfiles que las conforman.

No obstante, el perfil de "mujeres con especiales dificultades de inserción" se detalla en cada línea de subvención, en función de cual sea el objetivo de la misma.

**———— PE-833/2017 RGEP.8405 ————**

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación legal en que se encuentra la Residencia de Mayores Ecoplar Aravaca, situada en la calle Blanca de Castilla número 8.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Residencia Ecoplar Aravaca fue autorizada mediante Resolución núm. 2131, de fecha 21 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Familia y Asuntos Sociales y se concedió autorización al centro para una capacidad de 200 plazas totales, todas aptas para usuarios válidos y asistidos.

Actualmente, la entidad Ecoplar, S.A. tiene suscrito con la Consejería de Políticas Sociales y Familia un contrato derivado del Acuerdo Marco del Servicio Público de Atención Residencial a Personas Mayores Dependientes, modalidad de financiación total y financiación parcial. Año 2017, de 100 plazas de financiación parcial en su centro Ecoplar Aravaca (C3295), con un plazo de ejecución desde el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2019 (ambos inclusive).

**———— PE-834/2017 RGEP.8421 ————**

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de actuación en caso de agresión a los profesionales sanitarios.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que todos los centros del Servicio Madrileño de Salud disponen desde hace años de un protocolo de actuación en caso de agresión a cualquiera de sus trabajadores, elaborados en aplicación de lo dispuesto en la Orden 212/2004, de 4 de marzo.

Además, el mencionado Servicio ha sido pionero en la elaboración de un Registro Centralizado de agresiones a los trabajadores de sus centros (REMAC), que permite analizar la información sobre dichas agresiones y definir actuaciones preventivas y correctivas.

Dichos protocolos incluyen las siguientes actuaciones:

- Ante una situación de riesgo de agresión, el trabajador debe, en primer lugar, intentar mantener una adecuada distancia de seguridad con el agresor, si el riesgo es inminente y grave, emprender la huida y comunicar su situación de peligro a los compañeros y al servicio de seguridad del centro. Esta comunicación se realiza por medio de cualquier sistema de aviso y alarma (botones antipánico, sistemas de aviso por ordenador, etc.).

- Una vez pasada la situación de riesgo, el trabajador comunicará lo sucedido a su responsable inmediato y junto con él cumplimentará el formulario de comunicación de la agresión al Registro Madrileño de Agresiones y Conflictos (REMAC).

- El formulario llega al correspondiente Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que se pone en contacto con el trabajador agredido, para realizar la pertinente valoración clínica, procede a la inclusión del incidente en el Registro (REMAC) y lleva a cabo una investigación del mismo, realizando, en su caso las recomendaciones oportunas a la Gerencia del Centro.

- La Gerencia pone en marcha las actuaciones correspondientes para la prevención del riesgo y el reproche al agresor, así como las acciones de información y apoyo jurídico al trabajador agredido, en el marco de la normativa vigente.

Asimismo hay que indicar que el Protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de violencia en el trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, aprobado por el Consejo de Gobierno y publicado el 23 de mayo de 2017, establece un plazo de seis meses para que cada organismo público elabore un protocolo específico de adaptación de aquel, de acuerdo con los sindicatos de su respectivo ámbito de negociación.

En el ámbito del Servicio Madrileño de Salud esta adaptación, que parte de los protocolos anteriormente citados, y de un borrador de protocolo unificado elaborado por los Servicios de Prevención, va a ser llevada a cabo por la Comisión Central de Seguimiento de Situaciones Conflictivas con los ciudadanos (comisión multiprofesional) y negociada en el seno de la Comisión Central de Salud Laboral.

———— **PE-835/2017 RGEP.8423** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si garantiza el Consejo de Gobierno el inicio del curso escolar 2017-2018 con la totalidad de las obras finalizadas en el CEIP Constitución de 1812, de Leganés.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no se garantiza la finalización del total de las obras al inicio del curso escolar.

———— **PE-836/2017 RGEP.8441** ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que la ejecución presupuestaria de la Partida 65 de la Sección 14, Servicio 14203, del Programa 453N Programación y Desarrollo del Transporte, tuvo una ejecución de 0 euros.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el motivo ha sido una modificación de crédito por la que se da de baja el importe completo del crédito presupuestario del referido subconcepto, siendo su crédito actual o disponible a partir de la fecha de la contabilización de la

modificación de crédito de 0 euros, y su ejecución presupuestaria ha de ser, necesariamente de 0 euros, porque su importe se ha distribuido en su totalidad, a otras partidas del ejercicio 2016.

**———— PE-837/2017 RGEP.8485 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que el nivel de ejecución de la Partida presupuestaria 22703 de la Sección 14, Centro Presupuestario 1011: Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, es del 57,54%.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la ejecución presupuestaria de la partida 22703 ascendió en 2016 a 1.122.444 euros, alcanzándose el grado de ejecución del 57,54, ya que el análisis por los servicios del Consorcio de determinadas actuaciones cuya contratación estaba prevista para dicho ejercicio, no alcanzó el grado de desarrollo necesario para poder licitar los correspondientes contratos debido a la complejidad técnica de los mismos.

**———— PE-838/2017 RGEP.8489 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que se incrementa la Partida presupuestaria 16000 destinada a cuotas sociales, Sección 14, Servicio 14010, del Programa 453A de Conservación y Construcción de Carreteras, en el Ejercicio 2016.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la citada partida presupuestaria fue incrementada para atender los costes sociales derivados de los pluses de actividad, peligrosidad y especialidad que diversos trabajadores de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras percibieron con motivo de su participación en la campaña de Vialidad Invernal 2016-2017 y cuyo período abarcó desde el 1 de noviembre de 2016 al 30 de abril de 2017.

**———— PE-840/2017 RGEP.8525 ————**

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance a 31-08-17 de la aplicación de la Orden 393/2016, de 17 de mayo, del Consejero de Sanidad, para el ejercicio de la opción prevista en el artículo 6.5 de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para el personal laboral propio de las Empresas Públicas Hospital del Sur, Hospital del Norte, Hospital del Sureste, Hospital del Henares, Hospital del Tajo y Hospital de Vallecas.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el momento de la publicación de la citada Orden existía un total de 503 profesionales cuyo régimen jurídico era el de laboral propio de las mencionadas empresas públicas, de los que 453 podían acogerse a las opciones que establecía la norma y 50 ostentaban un nombramiento de sustitución con lo cual siguieron la decisión de los titulares de la plaza.

De los 453 profesionales (453 plazas) que podían optar, 5 renunciaron a su contrato, 1 accedió a su jubilación, 361 optaron por la integración en el régimen estatutario y 86 optaron por la integración en el régimen laboral sujeto al Convenio de la Comunidad de Madrid.

CENTRO	LABORALES PROPIOS	INTEGRACIÓN ESTATUTARIOS	INTEGRACIÓN LABORALES CAM
H. Infanta Sofía	65	64	1
H. Infanta Leonor	80	65	15
H. Infanta Cristina	73	39	34
H. Henares	80	77	3
H. Sureste	94	72	22
H. Tajo	55	44	11
<b>Total</b>	<b>447</b>	<b>361</b>	<b>86</b>

La Consejería de Sanidad considera que el balance del proceso de integración previsto en la citada Ley 9/2015, es muy satisfactorio dado que no ha afectado al excelente funcionamiento de los Hospitales, habiendo optado por la integración en el régimen estatutario 361 trabajadores, lo que supone un 80,76%.

**PE-843/2017 RGEF.8666**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún informe de la evolución del número de efectivos en la Consejería de Sanidad en los últimos 5 años.

**RESPUESTA**

Se adjunta tabla con la evolución, señalando al respecto lo siguiente:

Como puede observarse, en el año 2013 se produce una disminución en el número total de efectivos causada principalmente por el cambio de jornada establecido en el artículo 3 de la Resolución, de 27 de diciembre de 2013, de la Directora General de Función Pública, por la que se dictan instrucciones en materia de jornada de los empleados públicos, que tuvo por objeto adecuar los calendarios laborales a las medidas de reordenación del tiempo de trabajo de los empleados públicos derivadas de la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y del artículo 8 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público. No obstante, esta disminución de efectivos se ha venido revirtiendo durante estos años hasta alcanzar la cifra actual de 71.023 efectivos en agosto de este año.

**Evolución del número de efectivos en la Consejería de Sanidad en los últimos 5 años**

CATEGORÍA	DICIEMBRE 2012	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2016	AGOSTO 2017
Directivo	284	272	265	263	272	271
Facultativo	16.415	15.880	16.003	16.199	16.356	16.520
Enfermera	20.177	19.679	19.805	20.004	20.142	19.974
Matrona	671	651	653	660	675	681
Técnico Sup. Especialista	2.993	2.881	2.921	2.970	3.143	3.188

CATEGORÍA	DICIEMBRE 2012	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2016	AGOSTO 2017
Auxiliar de Enfermería	12.479	11.937	11.989	12.204	12.228	12.294
Otro personal sanitario	1.041	997	1.078	1.173	1.060	1.001
Pers. Función administrativa	1.580	1.490	1.442	1.428	1.400	1.380
Auxiliar administrativo	6.423	5.939	5.948	6.095	6.154	6.202
Celador	4.811	4.384	4.335	4.399	4.453	4.476
Pinche	1.208	1.092	1.083	1.071	1.083	1.085
Otro personal no sanitario	4.742	4.040	3.988	3.951	3.918	3.951
<b>Total</b>	<b>72.824</b>	<b>69.242</b>	<b>69.510</b>	<b>70.417</b>	<b>70.884</b>	<b>71.023</b>

———— PE-845/2017 RGEP.8668 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe alguna planificación de recursos humanos para los próximos 5 años ante las próximas jubilaciones de personal en la Consejería de Sanidad.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 establece en el apartado Uno del artículo 19, de carácter básico, que a lo largo del ejercicio 2017 únicamente se podrá proceder en el Sector Público a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores, estableciendo una Tasa de Reposición hasta un máximo del 100 por ciento, entre otras, en las Administraciones públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud.

En este mismo artículo se establecen los criterios para el cálculo de la Tasa de Reposición:

“Para calcular la tasa de reposición de efectivos, el porcentaje de tasa máximo fijado se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios en cada uno de los respectivos sectores, ámbitos, cuerpos o categorías, y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en los mismos, en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones públicas.

No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna y las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.”

**———— PE-847/2017 RGEP.8672 ————**

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la negociación con el Ministerio de Empleo para la prórroga del Plan Prepara.

**RESPUESTA**

De acuerdo con la iniciativa de referencia, se informa que el pasado 6 de octubre el Consejo de Ministros aprobó la prórroga del Plan Prepara hasta el 30 de abril de 2018, con carácter retroactivo desde el 15 de agosto de 2017, por lo que su duración será de ocho meses y medio una vez que en la LXVI Conferencia sectorial extraordinaria de empleo y asuntos laborales, las Comunidades autónomas, por unanimidad, accedieran a encomendar las competencias en materia de gestión de manera temporal y extraordinaria, al Servicio Público de Empleo Estatal para dar continuidad al citado Plan.

**———— PE-848/2017 RGEP.8681 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo estará concluido el estudio llevado a cabo con los municipios del Eje de la A-6 que ha analizado el suelo vacante y el ocupado en el año 2016, al que se refieren las contestaciones a las PE-285/2017 RGEP.4589 y PE-286/2017 RGEP.4590.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el estudio sobre suelo vacante y ocupado en el eje de la A-6 en el año 2016 se concluyó el pasado día 3 de octubre de 2017.

**———— PE-849/2017 RGEP.8682 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que no se publican en la página web de la Comunidad de Madrid las actas de la Comisión de Urbanismo en el mes siguiente a su celebración.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el artículo 12 del Decreto 1/2016, de 5 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión de Urbanismo de Madrid, en su apartado segundo, establece que el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente.

La práctica habitual es que el acta de una sesión se apruebe en la del mes siguiente, colgándose en la página web de la Comunidad de Madrid una vez aprobadas y recabadas las firmas del Presidente y Secretario de dicho órgano, como se puede comprobar en las actas que están colgadas en dicha página.

**———— PE-851/2017 RGEP.8947 ————**

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que se está haciendo un buen uso de la parcela con número de inventario 10.374 en el distrito de Hortaleza, actualmente cedida a ALSA Grupo, S.L.U.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la parcela a la que hace referencia está siendo utilizada como bolsa reguladora de autobuses en apoyo a las cocheras del operador de transporte ALSA y el intercambiador de Avenida de América.

Teniendo en cuenta que se está utilizando al 80% de su capacidad, se considera que el uso que se hace de ella es adecuado a las funcionalidades y capacidades previstas.

En cuanto a los planes previstos para dicha parcela, indicar que en los próximos años continuará en vigencia la autorización de carácter temporal en la misma.

**———— PE-852/2017 RGEP.8948 ————**

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la parcela con número de inventario 10.374 en el distrito de Hortaleza, actualmente cedida a ALSA Grupo, S.L.U.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la parcela a la que hace referencia está siendo utilizada como bolsa reguladora de autobuses en apoyo a las cocheras del operador de transporte ALSA y el intercambiador de Avenida de América.

Teniendo en cuenta que se está utilizando al 80% de su capacidad, se considera que el uso que se hace de ella es adecuado a las funcionalidades y capacidades previstas.

En cuanto a los planes previstos para dicha parcela, indicar que en los próximos años continuará en vigencia la autorización de carácter temporal en la misma.

**———— PE-853/2017 RGEP.8949 ————**

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la solicitud de inicio de expediente sancionador presentada por Arcopoli contra la coach Elena Lorenzo.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que con fecha 29 de agosto de 2016 tuvo entrada en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia denuncia promovida por la Asociación Arcópoli, Asociación LGTB de la Comunidad de Madrid, en la que solicita la tramitación de expediente sancionador por presunta infracción derivada de la promoción a través de internet de terapias de “curación” de homosexualidad realizadas por Dña. Elena Lorenzo Rego.

Con fecha 30 de agosto de 2016, ante la posibilidad de que el contenido de la página web [www.elenalorenzo.com](http://www.elenalorenzo.com) pudiese ser constitutivo de alguna de las infracciones previstas en la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, se dictó Resolución por el Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales y Familia por la que se acordaba abrir un período de información previa de carácter reservado, con el fin de conocer las circunstancias del caso

concreto y la necesidad o no de iniciar un procedimiento sancionador, al amparo de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Dicho período de información previa aún no ha concluido.

**———— PE-855/2017 RGEP.8951 ————**

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué permite el Gobierno Regional que la página <http://elenalorenzo.com/> que contraviene la Ley 3/2016, de 22 de julio, y que ha sido denunciada por Arcopoli, siga en funcionamiento.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que con fecha 29 de agosto de 2016 tuvo entrada en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia denuncia promovida por la Asociación Arcópoli, Asociación LGTB de la Comunidad de Madrid, en la que solicita la tramitación de expediente sancionador por presunta infracción derivada de la promoción a través de internet de terapias de “curación” de homosexualidad realizadas por Dña. Elena Lorenzo Rego.

Con fecha 30 de agosto de 2016, ante la posibilidad de que el contenido de la página web [www.elenalorenzo.com](http://www.elenalorenzo.com) pudiese ser constitutivo de alguna de las infracciones previstas en la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, se dictó Resolución por el Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales y Familia por la que se acordaba abrir un período de información previa de carácter reservado, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la necesidad o no de iniciar un procedimiento sancionador, al amparo de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Dicho período de información previa aún no ha concluido.

**———— PE-856/2017 RGEP.8952 ————**

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno sancionar a la coach Elena Lorenzo, tal y como tiene potestad en virtud del artículo 70, punto 4, apartado c, de la Ley 3/2016, de 22 de julio.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que con fecha 29 de agosto de 2016 tuvo entrada en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia denuncia promovida por la Asociación Arcópoli, Asociación LGTB de la Comunidad de Madrid, en la que solicita la tramitación de expediente sancionador por presunta infracción derivada de la promoción a través de internet de terapias de “curación” de homosexualidad realizadas por Dña. Elena Lorenzo Rego.

Con fecha 30 de agosto de 2016, ante la posibilidad de que el contenido de la página web [www.elenalorenzo.com](http://www.elenalorenzo.com) pudiese ser constitutivo de alguna de las infracciones previstas en la Ley

3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, se dictó Resolución por el Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales y Familia por la que se acordaba abrir un período de información previa de carácter reservado, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la necesidad o no de iniciar un procedimiento sancionador, al amparo de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Dicho período de información previa aún no ha concluido.

**———— PE-857/2017 RGEP.8953 ————**

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo justifica la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la idoneidad de D. Carlos Urquijo como Director de la Fundación Madri+D.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se informa, en primer lugar, que el Sr. Urquijo no ha sido Director de la Fundación Madri+d.

**———— PE-858/2017 RGEP.8954 ————**

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué ha consistido el proceso selectivo para el nombramiento del actual Director de la Fundación Madri+D.

**RESPUESTA**

En cuanto al proceso selectivo para el nombramiento del actual Director, se ha llevado a cabo de acuerdo a los Estatutos de la Fundación, cuyo artículo 2 dice: “el Director será designado por el Patronato entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de las materias objeto de la Fundación”.

**———— PE-859/2017 RGEP.8955 ————**

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que constan en acta y/o acuerdo de recisión/dimisión, si la hubiera, al respecto del antecesor del Sr. Carlos Urquijo en su puesto.

**RESPUESTA**

Respecto al motivo de la dimisión del antecesor del Sr. Urquijo, fue la comunicación de renuncia del entonces Gerente de la citada Fundación.

**———— PE-860/2017 RGEP.8956 ————**

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid al respecto de la petición de inicio de expediente sancionador de Arcopoli contra la coach Elena Lorenzo para asegurar el cumplimiento de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que con fecha 29 de agosto de 2016 tuvo entrada en la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia denuncia promovida por la Asociación Arcópoli, Asociación LGTB de la Comunidad de Madrid, en la que solicita la tramitación de expediente sancionador por presunta infracción derivada de la promoción a través de internet de terapias de “curación” de homosexualidad realizadas por Dña. Elena Lorenzo Rego.

Con fecha 30 de agosto de 2016, ante la posibilidad de que el contenido de la página web [www.elenalorenzo.com](http://www.elenalorenzo.com) pudiese ser constitutivo de alguna de las infracciones previstas en la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, se dictó Resolución por el Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales y Familia por la que se acordaba abrir un período de información previa de carácter reservado, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la necesidad o no de iniciar un procedimiento sancionador, al amparo de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Dicho período de información previa aún no ha concluido.

**——— PE-862/2017 RGEP.9090 ———**

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha reclamado o tiene pensado reclamar las penalidades previstas por demora en la entrega de las obras de construcción de nueve aulas de infantil, más SUM, más comedor, CEIP número 5 de Arroyomolinos.

**RESPUESTA**

Construcción de 9 aulas de Infantil, más SUM, más comedor, en el CEIP número 5 de Arroyomolinos:

En este caso no procede reclamar las penalidades previstas por demora en la entrega de las obras.

**——— PE-863/2017 RGEP.9092 ———**

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha reclamado o tiene pensado reclamar las penalidades previstas por demora en la entrega de las obras de construcción de 6 aulas de primaria, comedor y pista deportiva en el colegio Miguel de Cervantes en Getafe.

**RESPUESTA**

Construcción de 6 aulas de Primaria, comedor y pista deportiva en el Colegio Miguel de Cervantes en Getafe:

En este caso no procede reclamar las penalidades previstas por demora en la entrega de las obras.

**———— PE-864/2017 RGEP.9093 ————**

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha reclamado o tiene pensado reclamar las penalidades previstas por demora en la entrega de las obras de ampliación de 3 aulas de ESO, más 10 Bachillerato, más 2 específicas, más gimnasio en el IES "José García Nieto", de Las Rozas de Madrid.

**RESPUESTA**

Construcción de 3 aulas de ESO más 10 de Bachillerato más 2 específicas, más gimnasio en el IES " José García Nieto", de Las Rozas de Madrid:

En este caso si se produjera retraso, se exigirían las responsabilidades previstas en los pliegos.

**———— PE-865/2017 RGEP.9094 ————**

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha reclamado o tiene pensado reclamar las penalidades previstas por demora en la entrega de las obras de construcción de IES de 9 aulas de Bachillerato, 6 aulas específicas, dependencias anexas y pista polideportiva en Paracuellos de Jarama.

**RESPUESTA**

Construcción de IES de 9 aulas de Bachillerato, 6 aulas específicas, dependencias anexas y pista polideportiva en Paracuellos de Jarama:

En este caso si se produjera retraso, se exigirían las responsabilidades previstas en los pliegos.

**———— PE-866/2017 RGEP.9095 ————**

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha reclamado o tiene pensado reclamar las penalidades previstas por demora en la entrega de las obras de construcción de segunda fase de 10 aulas de ESO y gimnasio en el IES Ensanche de Vallecas de Madrid.

**RESPUESTA**

Segunda fase de construcción de 10 aulas de ESO y gimnasio en el IES Ensanche de Vallecas de Madrid:

En este caso si se produjera retraso, se exigirían las responsabilidades previstas en los pliegos.

**———— PE-867/2017 RGEP.9096 ————**

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha reclamado o tiene pensado reclamar las penalidades previstas por demora en la entrega de las obras de construcción de IES de 12 unidades de Secundaria en Las Tablas, de Madrid.

**RESPUESTA**

Construcción de IES de 12 unidades de Secundaria en Las Tablas, de Madrid:

Se aplicarán las penalizaciones que se recogen en los pliegos de condiciones administrativas.

**———— PE-868/2017 RGEP.9097 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha reclamado o tiene pensado reclamar las penalidades previstas por demora en la entrega de las obras de ampliación de seis unidades de Educación Primaria, aulas auxiliares y comedor en el CEIP Antonio Mingote de Alcalá de Henares.

**RESPUESTA**

Ampliación de 6 unidades de Educación Primaria, aulas auxiliares y comedor en el CEIP Antonio Mingote de Alcalá de Henares:

Se exigirán las responsabilidades por retraso en la entrega de la obra de conformidad con lo previsto en los pliegos que rigen el contrato.

**———— PE-869/2017 RGEP.9102 ————**

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha abierto algún expediente sancionador a la empresa JOCA por el incumplimiento en la entrega de las obras de los centros educativos en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el caso de la empresa JOCA no procede la apertura de expediente sancionador.

**———— PE-870/2017 RGEP.9103 ————**

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha abierto algún expediente sancionador a la empresa UNIKA por el incumplimiento en la entrega de las obras de los centros educativos en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que a los contratos adjudicados a UNIKA, se aplicarán las penalidades que se recogen en los Pliegos de Condiciones Administrativas.

**———— PE-871/2017 RGEP.9104 ————**

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha abierto algún expediente sancionador a la empresa OGMIOS por el incumplimiento en la entrega de las obras de los centros educativos en la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que a los contratos adjudicados a OGMIOS, se aplicarán las penalidades que se recogen en los Pliegos de Condiciones Administrativas.

**———— PE-924/2017 RGEF.9973 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el cual los trabajadores de la FJD se ven obligados, desde julio de 2017, a tramitar su libre elección a través del médico de familia y no a través de la Fundación Jiménez Díaz como venía siendo habitual.

**RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se encuentra establecido como criterio general que el acceso inicial a las consultas externas de Atención Hospitalaria será preferentemente desde Atención Primaria.

Los procedimientos de citación deben orientarse a favorecer la accesibilidad del paciente, así como a minimizar y agilizar el proceso administrativo. En consecuencia:

- Debe generalizarse la gestión directa, por parte de Atención Primaria, de las citas de primera consulta para las diferentes especialidades abiertas a Atención Primaria.
- Para las agendas de primera consulta gestionadas desde los diferentes servicios de Atención Hospitalaria, la tramitación de la cita habrá de realizarse a través de las Unidades de Admisión del propio hospital, remitiéndose a Atención Primaria solo aquellas citas que generen un proceso asistencial diferente y requieran valoración por su médico de familia.
- Las citas para consultas sucesivas tenderán a suministrarse en la propia consulta en el momento en que se indiquen por parte del especialista.

Por todo ello, tomando como base la Ley de Libertad de Elección de la que disponen los residentes en esta Comunidad, las consideraciones que esta Ley establece y de las instrucciones que sobre su aplicación emanan de la propia Administración, resulta obligado la necesidad de establecer el criterio igualitario de acceso inicial a las consultas externas de Atención Hospitalaria preferentemente desde Atención Primaria y que es por tanto de aplicación a todos los empleados y sus familiares que presten sus servicios en los hospitales denominados como de Gestión Indirecta (Hospital de Torrejón, Hospital Infanta Elena, Hospital General de Villalba, Hospital Rey Juan Carlos y Fundación Jiménez Díaz, Hospital Gómez Ulla).

**4. TEXTOS RETIRADOS**

**4.2 PROPOSICIONES DE LEY**

**———— PROP.L-12/2017 RGEF.6946 Y RGEF.10986/2017 ————**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular (RGEF.10986/2017), ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición de Ley 12/2017 RGEF.6946, de modificación del artículo 9 de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 5.1 COMPARENCIAS

#### 5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la siguiente Comparecencia ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

#### ———— C-1089/2017 RGEP.11071 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama (DEPRECAM). (Por vía art. 208 RAM).

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

#### 5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

#### ———— C-1067/2017 RGEP.10831 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Cristina Baeza Tordesilla, Jefa de Área de Consolidación de Canal Isabel II, S.A., ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: actuaciones en Latinoamérica de las empresas investigadas en Operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— C-1068/2017 RGEP.10832 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María González Cano, Subdirectora de Desarrollo de Negocio en Canal Isabel II, S.A., ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: actuaciones en Latinoamérica de las empresas investigadas en Operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— C-1073/2017 RGEP.10936 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Salvador Cardona Aucejo, Director General de TECVASA desde el año 1999 hasta 2002, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informar sobre la creación de Canal Extensia y la compra de la filial INASSA en Colombia. (Por vía art. 75.3 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— C-1074/2017 RGE.10975 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Raquel Collado Sáez, Secretaria de la Asociación de Vecinos de Cárcavas-San Antonio, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: necesidades de atención primaria sanitaria del barrio de Valdefuentes. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— C-1075/2017 RGE.10976 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Ángeles Ramos Hernández, Presidenta de la Asociación de Vecinos de Cárcavas-San Antonio, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: necesidades de atención primaria sanitaria del barrio de Valdefuentes. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— C-1076/2017 RGE.10979 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Unión Progresista de Inspectores de Trabajo ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: situación actual del modelo de relaciones laborales, contratación, seguridad social y economía irregular y prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid y sus propuestas de mejora. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— C-1077/2017 RGE.10980 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Agricultura y Ganadería ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: política actual del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de sanidad animal, en relación con la posible transmisión de enfermedades por contacto de animales silvestres con animales de la cabaña ganadera de la Comunidad. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— C-1080/2017 RGE.11032 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno Regional en materia de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**— C-1081/2017 RGE.11035 —**

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Moyano, Presidente de la Asociación Postpolio Madrid, o persona en quien delegue, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación del síndrome postpolio en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— C-1082/2017 RGEP.11036 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Eugenia Rodríguez Palop, de la Universidad Carlos III de Madrid, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación de los estudios de género en la Comunidad de Madrid y su utilidad a la hora de conformar las políticas públicas sobre mujer. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— C-1083/2017 RGEP.11041 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Alejandra Jacinto Uranga, Presidenta de la Asociación para la Promoción de una Ley Urgente de Vivienda en la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, con el siguiente objeto: necesidad de una Ley de Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— C-1084/2017 RGEF.11054 ————**

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deportes ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: situación y funcionamiento de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL**

**5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-924/2017 RGEF.10921 ————**

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto cubrir las plazas vacantes de vocales del Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-925/2017 RGEP.10974 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el nivel de poder de compra de los trabajadores de nuestra Comunidad.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-927/2017 RGEP.10991 ————**

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el incremento experimentado en el último año de personas que viven bajo el umbral de la pobreza en nuestra región.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-928/2017 RGEP.10992 ————**

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué medida garantiza su Gobierno la cohesión social en nuestra Comunidad.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-929/2017 RGEP.11000 ————**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que contempla el Gobierno para hacer frente a una eventual sequía hidrológica.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-930/2017 RGEP.11004 ————**

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional atender las recomendaciones del Defensor del Pueblo obtenidas a partir de las conclusiones del estudio sobre la "Situación de las personas con enfermedad celíaca en España".

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-931/2017 RGEP.11021 ————**

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la tramitación del derecho a becas y ayudas de las personas desempleadas que realizan cursos de formación para el empleo.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-932/2017 RGEP.11034 ————**

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto a los problemas que existen en la Residencia Parque Coimbra de Móstoles.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-933/2017 RGEP.11037 ————**

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: sr pregunta a qué obedecen los cambios de Directores en las Residencias de Mayores de Alcorcón y Arganda.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-934/2017 RGEP.11038 ————**

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que el número de personas pobres en la región se haya incrementado en 84.000 personas en solo un año.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-935/2017 RGEP.11057 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el funcionamiento de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOP-936/2017 RGEP.11163 ————**

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planificación que prevé el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la construcción del IES La Garena en el Municipio de Alcalá de Henares.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-539/2017 RGEP.10883 ————**

De la Diputada Sra. Marbán de Frutos, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta en qué equipamiento para el diagnóstico y tratamiento del cáncer va a invertir el Gobierno a través de la donación de la Fundación de Amancio Ortega.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-540/2017 RGEF.10884 ————**

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la posibilidad de impulsar un acuerdo de cesión con Turespaña que permita el acondicionamiento y reapertura del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-541/2017 RGEF.10885 ————**

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está prevista la creación de la Mesa Regional de Turismo de Madrid, incluida en el Plan de Medidas de la Estrategia de Turismo 2016-2019 de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-542/2017 RGEF.10905 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué opinión tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los conflictos laborales en Canal Gestión Lanzarote, S.A.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-543/2017 RGEF.10914 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué avances se han producido en la negociación del nuevo Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-544/2017 RGEF.10915 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Ayuntamiento de Robregordo se encuentra obligado a elaborar un Plan de autoprotección ante incendios forestales.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-545/2017 RGEF.10916 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid se encuentran obligados a articular los medios locales para la lucha contra incendios forestales ante una posible emergencia.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-546/2017 RGEF.10917 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué avances se han producido en la aplicación del Acuerdo para la Estabilización del Empleo Público.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-547/2017 RGEF.10918 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué avances se han producido en la negociación de un nuevo Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-548/2017 RGEF.10919 ————**

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que se están cumpliendo los acuerdos con los trabajadores que prestan sus servicios en Madrid 112.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-549/2017 RGEF.10923 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la incidencia en los jóvenes de las ayudas para el fomento de la instalación de jóvenes agricultores por primera vez en una explotación agraria prioritaria.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-550/2017 RGEF.10924 ————**

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los criterios del Gobierno de la Comunidad de Madrid en la renovación de los Acuerdos Marco para el sostenimiento de los Centros de Atención a la Discapacidad y Atención a la Enfermedad Mental.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-551/2017 RGEF.10988 ————**

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para incentivar la participación e inclusión de los jóvenes con síndrome de Asperger y Autismo de alto rendimiento en la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-552/2017 RGEF.10999 ————**

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: medidas del Gobierno en la lucha contra las especies exóticas contempladas en la partida presupuestaria 69014 "Plan de actuación contra especies exóticas invasoras", del Programa 456A, del año 2017.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-553/2017 RGEF.11003 ————**

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional atender las recomendaciones del Defensor del Pueblo obtenidas a partir de las conclusiones del estudio sobre la "Situación de las personas con enfermedad celíaca en España".

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-554/2017 RGEF.11012 ————**

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la tramitación del derecho a ayudas y becas de las personas desempleadas que realizan cursos de formación para el empleo.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-555/2017 RGEF.11039 ————**

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta a qué obedecen los cambios de Directores en las Residencias de Mayores de Alcorcón y Arganda.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-556/2017 RGEF.11040 ————**

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que el número de personas pobres en la región se haya incrementado en 84.000 personas en solo un año.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**———— PCOC-557/2017 RGEF.11056 ————**

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el funcionamiento de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

**ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

### 5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **PI-5326/2017 RGEPI.10696** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose presupuestario de cada una de las actuaciones incluidas en el Proyecto Madrid en Danza dotado con 850.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

———— **PI-5349/2017 RGEPI.10719** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones incluidas en el Proyecto Clásicos en Alcalá dotado con 300.000 euros a cargo a la Partida 28000, del Programa 334A, del Servicio 04010 Dirección General de Promoción Cultural, de la Ley de Presupuestos de 2017.

———— **PI-5405/2017 RGEPI.10834** ————

De la Diputada Sra. Alonso Márquez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 25-07-02.

———— **PI-5418/2017 RGEPI.10857** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-10-17 referido a "Acuerdo por el que se autoriza un gasto de 666.146 euros destinado a financiar la convocatoria del año 2017 de las ayudas para el fomento de los seguros agrarios, incluidos en el Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados 2016.

———— **PI-5419/2017 RGEPI.10858** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del informe visto en el Consejo de Gobierno de fecha 10-10-17 referido a la Junta General Extraordinaria y Universal de la empresa pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., para el nombramiento de Consejero de la Sociedad.

———— **PI-5420/2017 RGEPI.10859** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del informe visto en el Consejo de Gobierno de fecha 10-10-17 referido a la Junta General Extraordinaria y Universal de la empresa pública GEDESMA para el nombramiento de Consejero de la Sociedad.

**———— PI-5421/2017 RGEP.10860 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-10-17 referido a "Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 424.975,29 euros, correspondiente a la adquisición de medios off line (lote 1), para la campaña de concienciación en medios de comunicación destinada a promover el conocimiento de la economía circular por el tejido social madrileño, con la empresa Media Sapiens, S.L., basado en el Acuerdo Marco de Servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación, desde el 16 de octubre al 12 de noviembre de 2017".

**———— PI-5422/2017 RGEP.10861 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10-10-17 referido a "Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 347.174,16 euros, correspondiente al pago de la Sentencia 483/2016, de 20-10-16, de la Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Madrid, en el procedimiento ordinario 240/2015, correspondiente a la indemnización por demora en la fijación del justiprecio de la finca número 1 del proyecto de expropiación en la calle Dr. Fouquet 22-24 de Madrid, a favor de D. Francisco González Lodeiro y otros".

**———— PI-5423/2017 RGEP.10862 ————**

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del informe visto en el Consejo de Gobierno de fecha 10-10-17 referido a la solicitud del Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, sobre el proyecto de decreto por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad de Madrid, y se establece la normativa reguladora de la actividad apícola en la misma.

**———— PI-5425/2017 RGEP.10866 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de empresas con las que se han contratado las campañas de sensibilización en materia de prevención de la violencia machista.

**———— PI-5427/2017 RGEP.10868 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y el Colegio de Procuradores de Madrid para la puesta en marcha del Servicio de Orientación Procesal.

**———— PI-5428/2017 RGEP.10871 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: "Protocolo de actuación para la supervisión de 85 libros de educación de primaria", que se menciona en la Memoria 2016 de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021.

**———— PI-5429/2017 RGEP.10872 ————**

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expedientes administrativos completos de las modificaciones presupuestarias que afecten a la Partida 20201, correspondiente a la Sección 17, Servicio 17118, Programa 312ª del presupuesto del año 2017.

**———— PI-5433/2017 RGEP.10899 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de empresas expropiadas por las concesionarias para la construcción de la M-45.

**———— PI-5434/2017 RGEP.10900 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Acuerdos del Consejo de Gobierno por el que se reconoce a las empresas concesionarias de cada uno de los tramos de la M-45 el derecho al abono por incremento de la inversión o por demora en la ejecución de las obras del contrato o por cualquier otro concepto.

**———— PI-5435/2017 RGEP.10901 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de acuerdos del Consejo de Gobierno que autoriza el reequilibrio económico financiero de las empresas concesionarias de cada uno de los tramos de la M-45.

**———— PI-5437/2017 RGEP.10903 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Acuerdos del Consejo de Gobierno por el que se reconoce a las empresas concesionarias de las líneas de Metro Ligero ML2 y ML3 el derecho al abono por incremento de la inversión o por demora en la ejecución de las obras del contrato o por cualquier otro concepto.

**———— PI-5438/2017 RGEP.10904 ————**

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda tras la recepción de los borradores de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como de los pliegos de condiciones particulares técnicas y económicas para la concesión de la nueva carretera M-45.

**———— PI-5439/2017 RGEP.10907 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de municipios que han solicitado la subvención a municipios para la realización de proyectos para la inclusión de jóvenes en riesgo de exclusión social o en situación de vulnerabilidad para el año 2017, en centros juveniles de titularidad municipal.

**———— PI-5440/2017 RGEP.10908 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de las entidades que han solicitado la subvención a instituciones para la realización de proyectos para la inclusión de jóvenes en riesgo de exclusión social o en situación de vulnerabilidad para el año 2017.

**———— PI-5441/2017 RGEP.10909 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes de la actividad, proyectos y funcionamiento de la Oficina de la Comunidad Autónoma de Bruselas elaborados por la misma y dirigidos al Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid en el segundo semestre del año 2016, a ser posible en formato digital.

**———— PI-5442/2017 RGEP.10910 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria del año 2016 del Área de Sugerencias y Quejas dependientes de la D.G. de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, a ser posible en formato digital.

**———— PI-5443/2017 RGEP.10911 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria del año 2016 del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas dependientes de la D.G. de Seguridad, a ser posible en formato digital.

**———— PI-5444/2017 RGEP.10912 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria del año 2016 del Área de Atención al Ciudadano dependientes de la D.G. de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, a ser posible en formato digital.

**———— PI-5445/2017 RGEP.10913 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria del año 2016 de la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, a ser posible en formato digital.

**———— PI-5446/2017 RGEP.10922 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documento mediante el cual el Refugio Juvenil de Villamanrique de Tajo de la Comunidad de Madrid pasa a ser gestionado por el Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo.

**———— PI-5447/2017 RGEP.10940 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de fecha 6-06-16 de la Dirección General de Agricultura y Ganadería referido al deslinde y amojonamiento del Cordel de Las Latas, a su paso por la finca "Cerca del Torero" del municipio de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

**———— PI-5448/2017 RGEP.10941 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la solicitud de autorización de entrada en la finca "Cerca del Torero", elaborado por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid en contestación al informe de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de 6-06-16. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

**———— PI-5449/2017 RGEP.10942 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han llevado a cabo desde el 6-06-16 para ejecutar la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 15 de Madrid, de 15-01-14, en los Autos del Procedimiento Ordinario 68/2012, en relación con el Cordel de Las Latas, en el municipio de Galapagar. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

**———— PI-5450/2017 RGEP.10943 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han llevado a cabo para denunciar los hechos sucedidos el día 12-01-16, en que los propietarios de la Finca "Cerca del Torero" impidieron el paso a operarios de la Comunidad de Madrid que iban a realizar el amojonamiento de la Vía Pecuaria el Cordel de Las Latas. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

**———— PI-5452/2017 RGEP.10981 ————**

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: municipios subvencionados en la Comunidad de Madrid para la digitalización y microfilmación de archivos.

**———— PI-5454/2017 RGEP.10983 ————**

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los 19 municipios subvencionados en la Comunidad de Madrid para el equipamiento de locales de archivo.

**———— PI-5455/2017 RGEP.10984 ————**

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los 39 contratos administrativos suscritos por la Oficina de Cultura y Turismo en 2016.

**———— PI-5456/2017 RGEP.10985 ————**

De la Diputada Sra. Martínez Ten, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los 7 municipios subvencionados en la Comunidad de Madrid para la adecuación de locales de archivo.

**———— PI-5457/2017 RGEP.11005 ————**

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha en el proyecto de acondicionamiento y mejora de los Centros de Recogida de Residuos Urbanos Valorizables y Especiales de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-5458/2017 RGEP.11013 ————**

De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria justificativa de la prórroga del contrato de gestión del Laboratorio Clínico Central de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-5459/2017 RGEP.11014 ————**

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del artículo 22 a nivel de subconcepto del estado de gastos del Servicio Madrileño de Salud, correspondiente al presupuesto liquidado de 2016, desagregando el crédito actual y las obligaciones reconocidas.

**———— PI-5460/2017 RGEP.11015 ————**

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del artículo 27 a nivel de subconcepto del estado de gastos del Servicio Madrileño de Salud,

correspondiente al presupuesto liquidado de 2016, desagregando el crédito actual y las obligaciones reconocidas.

**———— PI-5461/2017 RGEP.11016 ————**

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la partida 48900 Recetas Médicas, del estado de gastos del Servicio Madrileño de Salud, correspondiente al presupuesto liquidado de 2016, por grupo terapéutico diferenciando el crédito actual y las obligaciones reconocidas.

**———— PI-5462/2017 RGEP.11017 ————**

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del artículo 25 a nivel de subconcepto del estado de gastos del Servicio Madrileño de Salud, correspondiente al presupuesto liquidado de 2016, desagregando el crédito actual y las obligaciones reconocidas.

**———— PI-5463/2017 RGEP.11018 ————**

De la Diputada Sra. Maroto Illera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de la Partida 489 Farmacia, a nivel de subconcepto, del estado de gastos del Servicio Madrileño de Salud, correspondiente al presupuesto liquidado de 2016, desagregando el crédito actual y las obligaciones reconocidas.

**———— PI-5465/2017 RGEP.11024 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: saldos trimestrales de las cuentas 411 y 413 de la contabilidad pública del año 2015.

**———— PI-5466/2017 RGEP.11025 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: saldos trimestrales de las cuentas 411 y 413 de la contabilidad pública del año 2017.

**———— PI-5467/2017 RGEP.11026 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la carta del IGAE remitida al Gobierno de la Comunidad de Madrid el 15-04-17, citada por la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda en la Comparecencia del día 16-10-17.

**———— PI-5468/2017 RGEP.11027 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: saldos trimestrales de las cuentas 411 y 413 de la contabilidad pública del año 2016.

**———— PI-5469/2017 RGEP.11028 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio llevado a cabo con los municipios del eje de la A-6 que ha analizado el suelo vacante y el ocupado en el año 2016, y que concluyó el pasado día 3-10-17. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

**———— PI-5470/2017 RGEPI.11029 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes y documentos que han servido de justificación para adoptar el acuerdo por el que se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Prádena de Rincón, para la ejecución integral de las obras de renovación y regeneración urbana de la Plaza de la Constitución del municipio, con un valor de 242.000 euros (IVA incluido), adoptado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 17-10-17. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

**———— PI-5471/2017 RGEPI.11030 ————**

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Prádena de Rincón, para la ejecución integral de las obras de renovación y regeneración urbana de la Plaza de la Constitución del municipio, con un valor de 242.000 euros (IVA incluido), adoptado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 17-10-17. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

**———— PI-5472/2017 RGEPI.11043 ————**

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo del contrato de servicios "Diseño, preparación, montaje y desmontaje de actos a celebrar por la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno en el año 2016", incluyendo relación de cada uno de los actos, objeto del mismo, fecha, lugar de celebración e importe.

**———— PI-5473/2017 RGEPI.11044 ————**

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importes de principal, intereses y costas que ha pagado la Comunidad de Madrid, derivados de la condena que le ha sido impuesta en sentencia judicial por el exceso de obra realmente ejecutada sobre el importe certificado en el contrato de construcción de un edificio en la sede de los juzgados de San Lorenzo de El Escorial, según se menciona en la Memoria del cumplimiento de objetivos de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid 2016.

**———— PI-5474/2017 RGEPI.11045 ————**

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado actual en el que se encuentra la Red de Oficinas Judiciales Locales y de Distrito que se mencionan en la memoria de cumplimiento de objetivos de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

**———— PI-5475/2017 RGEPI.11058 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la respuesta del Consejo de Gobierno a la solicitud de restablecimiento del reequilibrio de contrato de concesión de las líneas ML2 de metro ligero con fecha de solicitud de 14-05-10.

**———— PI-5477/2017 RGEPI.11060 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la comunicación con fecha 14-12-10 del Consorcio Regional de Transportes a la Dirección General de Presupuestos relativa a las nuevas necesidades en el nuevo presupuesto del Consorcio

Regional de Transportes para proceder al reequilibrio de las concesiones ML2: Colonia Jardín a estación de Aravaca y ML3: Colonia Jardín a Puerta de Boadilla.

**———— PI-5478/2017 RGEPI.11061 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la solicitud de fecha 21-03-11 de aplicación del rendimiento mínimo de demanda garantizado por el contrato de concesión de las líneas concesiones ML2: Colonia Jardín a estación de Aravaca y ML3: Colonia Jardín a Puerta de Boadilla.

**———— PI-5480/2017 RGEPI.11063 ————**

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la notificación orden de inicio de 30-05-13 para el restablecimiento del reequilibrio del contrato de concesión correspondiente al Metro Ligerero ML2: Colonia Jardín a estación de Aravaca y ML3: Colonia Jardín a Puerta de Boadilla.

**———— PI-5484/2017 RGEPI.11072 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama (DEPRECAM) a fecha 1-10-17.

**———— PI-5485/2017 RGEPI.11073 ————**

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las evaluaciones realizadas en los últimos tres años del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama (DEPRECAM).

**———— PI-5486/2017 RGEPI.11074 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes menores de 30 años beneficiarios del Programa Regional de Ayuda al Alquiler 2017.

**———— PI-5487/2017 RGEPI.11075 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes menores de 30 años que se han podido beneficiar de una de las 1934 viviendas de protección oficial puestas a disposición en esta Legislatura.

**———— PI-5488/2017 RGEPI.11076 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes menores de 30 años que han firmado un contrato de arrendamiento a través del Plan Alquiler en el año 2017.

**———— PI-5489/2017 RGEPI.11077 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes atendidos mediante los servicios presenciales de asesoría legal dependiente de la Subdirección General de Juventud en el año 2016.

**———— PI-5490/2017 RGEPI.11078 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes atendidos mediante los servicios presenciales de asesoría de estudios, dependiente de la Subdirección General de Juventud, en el año 2016.

**———— PI-5491/2017 RGEPI.11079 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes atendidos mediante los servicios presenciales de asesoría de salud, dependiente de la Subdirección General de Juventud, en el año 2016.

**———— PI-5493/2017 RGEPI.11081 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: campaña de captación de entidades colaboradoras entre empresas y comercios de los municipios para adherirse al Carné Joven realizada en esta Legislatura.

**———— PI-5494/2017 RGEPI.11082 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: campaña de información sobre el Carné Joven desarrollada en nueve universidades de la Comunidad de Madrid realizada en esta Legislatura.

**———— PI-5495/2017 RGEPI.11083 ————**

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de gestión, en régimen de concesión, de servicio público: "Centro para la prevención y tratamiento sanitario de las adicciones en adolescentes y jóvenes", adjudicado a la Asociación Punto Omega.

## **6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA**

### **6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

**———— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 19/2017 ————**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2017, ha aprobado la siguiente:

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA 2017**

Como cada año, hoy 19 de octubre se celebra el Día Mundial contra el Cáncer de Mama, con el que se pretende sensibilizar a la población acerca de esta enfermedad que afecta a más de 25.000

mujeres en España, si bien nuestro país cuenta con unas tasas de mortalidad inferiores a las de la mayoría de los países de la Unión Europea.

Aun así, la incidencia de cáncer de mama está aumentando en el mundo desarrollado debido a la mayor esperanza de vida, y sobre todo a los cambios en los estilos de vida de las mujeres, de ahí la importancia que adquiere en la actualidad la prevención a través de la educación para la salud, el fomento de un abordaje adecuado y humanizado para su tratamiento, y la sensibilización para concienciar a las mujeres de la importancia de seguir los programas de prevención como la mejor forma de diagnosticar precozmente el cáncer de mama. Sin olvidar la importancia de priorizar la investigación en este ámbito para seguir avanzando.

La Asamblea de Madrid, como representante de la sociedad madrileña, se adhiere a las numerosas iniciativas solidarias de carácter internacional para sensibilizar de la importancia de una prevención eficaz de esta enfermedad evitando los factores de riesgo más conocidos y recordar que la detección temprana es la clave para combatir este tipo de tumor.

En la Comunidad de Madrid, la prevención del cáncer de mama se realiza a través del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama, recientemente renovado para optimizar su participación, su accesibilidad, su capacidad de respuesta y, sobre todo, para mejorar sus resultados en términos de efectividad, seguridad y calidad.

Por ello, y con objeto de seguir avanzando en esta línea, la Asamblea de Madrid muestra su apoyo a:

**Primero.-** Sensibilizar a la población general y a la población femenina en particular sobre el acceso a los servicios de prevención, detección precoz y tratamiento del cáncer de mama, impulsando la incorporación de innovaciones terapéuticas frente a este tipo de cáncer.

**Segundo.-** Respaldar las iniciativas que promuevan la educación para la salud, estilos de vida saludables y la humanización de la asistencia sanitaria en este ámbito.

**Tercero.-** Impulsar en la Comunidad de Madrid la aplicación de los conocimientos científicos sobre la enfermedad, incentivando la formación continuada y la investigación como factores claves en la lucha y prevención del cáncer.

**Cuarto.-** Agradecer la labor de los excelentes profesionales del Servicio Madrileño de Salud, así como el papel de las asociaciones que con su trabajo contribuyen a que nuestra región siga reduciendo el riesgo de mortalidad por cáncer.

**Quinto.-** Sensibilizar a la población general sobre esta enfermedad, promoviendo su normalización y luchando contra cualquier tipo de estigmatización social al respecto, así como apoyar iniciativas que permitan mejorar la calidad de vida de las mujeres diagnosticadas de cáncer de mama y minimizar las alteraciones emocionales derivadas de esta enfermedad o su tratamiento.

Sede de la Asamblea, 19 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

## 7. OTROS DOCUMENTOS

### 7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN NÚM. 35/2017 —  
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, POR LA QUE SE NOMBRA  
PERSONAL EVENTUAL

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

**VISTO** el escrito de fecha 20 de octubre de 2017, de Dña. Milagros Rivera Jiménez en el que comunica su incorporación a la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras,

**VISTA** la propuesta de la Ilma. Sra. Dña. Ana Isabel Mariño Ortega, Secretaria Primera de la Mesa de la Asamblea de Madrid, para el nombramiento de Dña. Mercedes Belinchón Álvarez, como personal eventual, Administrativo Apoyo Institucional a la Secretaria Primera de la Mesa de la Cámara,

#### RESUELVE<sup>1</sup>

**Primero.-** Cesar, a petición propia, como personal eventual a Dña. Milagros Rivera Jiménez en el puesto de trabajo núm. 811, "Administrativo de Apoyo Institucional a los Miembros de Mesa, adscrito a la Secretaria Primera", con efectos del 23 de octubre de 2017.

**Segundo.-** Nombrar como personal eventual a Dña. Mercedes Belinchón Álvarez, en el puesto de trabajo núm. 811, "Administrativo de Apoyo Institucional a los Miembros de la Mesa, adscrito a la Secretaria Primera", con efectos del 24 de octubre de 2017.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN —  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA

**CONSIDERANDO** el informe emitido por la Dirección de Gestión Administrativa, de fecha 9 de junio de 2017, respecto al expediente de movilidad iniciado por Dña. María Belén Carnicero Bujarrabal, en el que se concluye que se "aprecia que concurren las circunstancias legalmente previstas para continuar con el expediente de adaptación del puesto de trabajo o movilidad administrativa por razones de salud",

**CONSIDERANDO** el informe emitido por Dña. Pilar Rubio Álvarez, con fecha 28 de septiembre de 2017, médico del Gabinete Médico de la Asamblea de Madrid, en el que se concluye "este Gabinete Médico considera que Dña. Belén Carnicero Bujarrabal es APTA CON LIMITACIONES", recomendando que "Durante al menos los próximos 12 meses sería aconsejable

---

<sup>1</sup> Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

restringir en lo posible la utilización tanto de máquinas de estenotipia como, fundamentalmente, de teclados de ordenador”,

**CONSIDERANDO** el Acuerdo tomado por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Asamblea de Madrid, con fecha 16 de octubre de 2017, en el que se toma conocimiento del expediente de Dña. Belén Carnicero Bujarrabal.

Esta Secretaría General, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 8.2 II), una vez cumplimentado el expediente de movilidad administrativa y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.4 y 4 del Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid de 9 de mayo de 2016, por el que se aprueba el Protocolo de Adaptación del Puesto de Trabajo o Movilidad por Razones de Salud para Funcionarios de la Asamblea de Madrid, e informada la Mesa de la Cámara en su sesión del 23 de octubre de 2017,

### **RESUELVE<sup>2</sup>**

**Primero.-** Considerar procedente admitir la adaptación del puesto de trabajo núm. 158, “Taquígrafa” que ocupa como titular Dña. Belén Carnicero Bujarrabal, en el sentido de adecuar las funciones y tareas que tiene asignadas la interesada, para conciliarlas con las indicaciones referidas en el informe médico.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto con el punto 3.4.1 párrafos segundo y tercero del Acuerdo de Mesa, por el que se aprueba el protocolo de movilidad, se insta a la Dirección de Gestión Administrativa y a la Dirección de Gestión Parlamentaria para el estudio de la adaptación y la viabilidad y, en su caso, de los nuevos cometidos que se asignarán a la funcionaria, así como su duración temporal, sin que ello suponga cambio alguno de las características del puesto de trabajo en orden a sus retribuciones, naturaleza o grupo y cuerpo funcional. A estos efectos la Dirección de Informática y Tecnología con carácter previo deberá elevar informe con las adecuaciones que posibilitan las herramientas informáticas y tecnológicas para dar respuesta a las recomendaciones médicas.

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto con en el punto 3.4. 1 del mencionado Acuerdo de Mesa, por el que se aprueba el protocolo de movilidad, se dará cuenta de esta Resolución a la Mesa de la Cámara.

Sede de la Asamblea, 23 de octubre de 2017.  
La Secretaria General de la Asamblea  
RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ

### **— DESEMPEÑO TEMPORAL DE FUNCIONES POR SUPLENCIA —**

Esta Secretaría General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 23.3 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid,

**CONSIDERANDO** la ausencia del Ilmo. Sr. Interventor durante el periodo del 27 noviembre al 1 de diciembre,

---

<sup>2</sup> Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

**CONSIDERANDO** que el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid, en su artículo 23.3, establece que el Técnico Superior adjunto a la Intervención sustituirá al Interventor en caso de ausencia, vacante y enfermedad.

**RESUELVE<sup>3</sup>**

**Primero.-** Comunicar que D. Fernando Balairón Pérez, Técnico adjunto a la Intervención de la Asamblea de Madrid, desempeñará, por suplencia, las funciones de Interventor durante el periodo del 27 de noviembre al 1 de diciembre por ausencia del Sr. Interventor.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de octubre de 2017.  
La Secretaria General de la Asamblea  
RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ

**— RESOLUCIÓN NÚM. 36/2017 —  
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA**

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 apartado d) del vigente Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

**CONSIDERANDO** la Resolución de Presidencia, de fecha 6 de junio de 2017, por la que se suspendía el plazo de admisión de solicitudes para la provisión del puesto núm. 346, "Gestor Audiovisual", turno de tarde, convocado mediante Resolución de Presidencia, de 30 de mayo de 2017, hasta la resolución del expediente de movilidad iniciado por Dña. María Belén Carnicero Bujarrabal y que afectaba directamente al puesto objeto de la convocatoria,

**CONSIDERANDO** que la Resolución de Secretaría General, de fecha 23 de octubre de 2017, que resuelve dicho expediente en el sentido de que no procede la movilidad administrativa y sí una adaptación de funciones,

**RESUELVE<sup>4</sup>**

**Primero.-** Poner fin a la suspensión y reiniciar el plazo de admisión de solicitudes, fijándolo en 11 días hábiles, plazo restante desde la paralización del mismo, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Asamblea.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y en los tabloneros de anuncios de la Cámara.

Sede de la Asamblea, 25 de octubre de 2017.  
La Presidenta de la Asamblea  
PALOMA ADRADOS GAUTIER

---

<sup>3</sup> Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

<sup>4</sup> Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

**2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN**

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

**3. TEXTOS RECHAZADOS**

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

**4. TEXTOS RETIRADOS**

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

**5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

- 5.1 Comparecencias
  - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

**6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA**

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

**7. OTROS DOCUMENTOS**

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08  
Información sobre suscripciones y tarifas: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es) e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —